

# SITUACIÓN

## DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA

Análisis del cumplimiento de los derechos de Protección Especial, Salud, Educación y Participación de la niñez y adolescencia del país

**AGOSTO 2025 - ENERO 2026**

# Situación

## de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela

---

Elaborado por la REDHNNA, Red por los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Redhna es una coalición de organizaciones sociales, académicas, comunitarias, centros e institutos de investigación y personas defensoras, de diferentes regiones de Venezuela, reunidas para promover y defender los derechos de la niñez y adolescencia. En REDHNNA confluyen iniciativas de carácter comunitario, académico y profesional, con una visión compartida sobre los principios fundamentales de la doctrina de protección integral y los tratados internacionales en materia de protección y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

### **Equipo de Monitoreo:**

Angeyeimar Gil

Carla Serrano

Gloriana Faría

Lorena Liendo

### **Investigación y Análisis:**

Gloria Perdomo

### **Edición y diagramación:**

Lorena Liendo

Marzo, 2026

### **Para citar este reporte:**

**Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (2026).** Tendencias situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela.

Distribución Gratuita

**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) no se hace responsable de la veracidad o exactitud de las informaciones, ideas o conclusiones vertidas en esta publicación.**

# CONTENIDO

Introducción	1
Metodología	1
Resultados del monitoreo sobre la situación de derechos humanos de NNA	4
Derechos de Protección Especial	4
Muertes	7
Causas de muerte	8
Muertes por accidente	10
Suicidios	12
Muertes por violencia social/familiar	13
Muertes por la acción de la delincuencia	14
Trato cruel. Asesinato por familiar. Negligencia	14
Feminicidios	15
Infanticidios	15
Muertes en operativos o bajo custodia policial	16
Muertes por fallas en la prestación de servicios de salud	16
Violencia sexual y basada en género contra niños, niñas y adolescentes	17
Vulneraciones no letales de derechos de NNA	20
Tipos de vulneraciones de derechos	21
Retorno en vuelos de deportación masiva	22
Accidentes no letales	23
Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección	24
Violencia psicológica/afectación psicoemocional	25
Niñez separada y no acompañada	26
Secuestro/Intento de secuestro/Desapariciones/Trata	26
Violencia social/delincuencia	27
Falla en la atención educativa	27
Justicia Juvenil	28
Detenciones arbitrarias por motivos políticos	30
Derechos de Supervivencia/Salud	35
Derecho a la salud	35
Respuestas de actores gubernamentales/sociales	37
Salud y Nutrición. Derecho a un nivel de vida adecuado	38
Derechos de Desarrollo/Educación	40
Derechos de Participación	42
Análisis Comprehensivo	45
Conclusiones	48
Referencias Bibliográficas	50

# INTRODUCCIÓN

---

Se presenta a continuación un informe que realiza la Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA), dirigido a identificar las principales tendencias y los hallazgos relevantes del monitoreo sobre la situación de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Venezuela, dentro del Plan de Trabajo **CECODAP- UNICEF 2025-2026**.

Se analiza la información recopilada durante el semestre de agosto de 2025 a enero de 2026, a partir de noticias que registran indicadores sobre los derechos de NNA en el país, abarcando categorías como protección especial, supervivencia/salud, educación y participación. Se examinan datos cuantitativos y cualitativos sobre vulneraciones de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, al desarrollo y la participación y en especial, se analiza la situación de los derechos de protección especial. Esta compilación y análisis busca identificar obstáculos en el cumplimiento de las garantías de protección, con el fin de proponer acciones y medidas que mitiguen daños, restituyan derechos y promuevan desarrollo en esta población.

## METODOLOGÍA

---

Ante la falta de información pública sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez, este informe reúne datos clave sobre la situación de niñas, niños y adolescentes. El equipo de investigación revisa cada mes noticias publicadas y extrae la información útil para este estudio. Se eligieron 36 medios de comunicación que suelen difundir datos relacionados con esta temática.

De cada una de las noticias revisadas se extrae la información necesaria y se registra en la plataforma digital de código abierto Taguette, continuando el marco analítico del Proyecto **«Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas WASH, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación»**[1], el cual fue diseñado entre 2019 y 2020, y ajustado en periodos posteriores por UNICEF Venezuela con aportes de REDHNNA, para clasificar la información recopilada en una matriz que permite su organización, sistematización y análisis. Las noticias, un promedio de **419 mensuales**, han sido procesadas en **seis grandes categorías que contienen 127 indicadores (o subcategorías)** indicados a continuación:

[1] Denominación del proyecto inicialmente gestionado en DEEP (Data Entry and Exploration Platform), un espacio web colaborativo para compilar y compartir datos secundarios y cualitativos, que se mantuvo operativo hasta mayo de 2025, momento en el que debió migrarse el proyecto a un nuevo repositorio.

Categorías registradas en el marco del proyecto en la plataforma de código abierto Taguette
Protección (39 indicadores, incluido Justicia Juvenil)
Educación (21 subcategorías)
Salud (31 indicadores)
Nutrición (16 indicadores)
Acceso y Calidad del agua potable y servicios básicos (21 indicadores/subcategorías)
Participación (6 indicadores)

Algunas de las notas seleccionadas se refieren a investigaciones producidas por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil que incluyen datos sobre NNA. También se incorporan informaciones sobre acciones realizadas por instituciones y organizaciones sociales para la protección y garantía de derechos. Todas las noticias se cargan y almacenan con su correspondiente URL para acceder a la fuente.

Cada mes, se procede a la búsqueda, selección y verificación de noticias sobre NNA, clasificándolas en las categorías correspondientes, para el seguimiento de los indicadores relacionados y el posterior análisis en base al cumplimiento de derechos y garantías. Cabe destacar que, en general, los eventos registrados reflejan múltiples vulneraciones (o vulneraciones compuestas), lo que evidencia la importancia de la interseccionalidad en el análisis y debida protección de NNA que sufren afectación en estas situaciones. Desde esta perspectiva, la mayoría de las noticias se registran en varias categorías.

Una vez efectuada esta primera clasificación y registro de la información, se procede a realizar un procesamiento por categorías de análisis, para identificar y caracterizar los daños, muertes y afectaciones que son conocidas mensualmente en relación al incumplimiento de los derechos. Para el procesamiento se elaboran unas 26 tablas, cada una vinculada a derechos y garantías específicas. Estas tablas ofrecen una visión integral de la situación de los derechos, en la que se combinan datos cualitativos que reflejan violaciones específicas a los derechos de la niñez, junto con un análisis cuantitativo, a partir de la generación de tablas y gráficos de Excel que resumen información y permite exponer cifras sobre tipos de afectaciones, perfil de las víctimas y localización geográfica, entre otros datos.

La información sobre muertes, afectaciones no letales, daños y omisiones a la protección debida, entre otras vulneraciones de derechos, es validada triangulando métodos de procesamiento y de análisis de distintos tipos de datos.

Con los resultados de estos análisis, se generan boletines y revisiones de periodicidad mensual, informes temáticos, campañas comunicacionales, reportes a los Órganos de Tratados y Procedimientos Especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos y el presente Informe Situacional.

De agosto de 2025 a enero de 2026 se reunieron 2.512 notas de prensa e informes especializados publicados en un promedio de 36 medios monitoreados. Esta recopilación logra acceder a un conocimiento parcial de la cuantía de hechos que vulneran derechos de la niñez, pues, si bien se realiza una compilación exhaustiva de los medios analizados, la más completa posible, es de presumir que el conjunto de noticias no documenta ni la cuantía ni la gravedad de la afectación a la niñez. Aun con estas limitaciones, sigue siendo pertinente la consolidación de estos datos, pues son los únicos hasta ahora accesibles para identificar vulneraciones de derechos y comprender desafíos y oportunidades para la protección de la niñez y adolescencia a nivel nacional.

Como ha venido aconteciendo en informes previos, en un importante grupo de categorías revisadas se evidencia una reducción del número de noticias, lo que se ha atribuido a cierre constante de medios, dificultades para realizar periodismo de investigación, restricciones económicas de periodistas e incremento de costos para el trabajo periodístico, días o semanas que hay suspensión de actividades o festividades, entre otras razones. Por rigor metodológico, sólo se incluye información que ha sido publicada en los medios a los que se hace seguimiento y datos publicados por organizaciones e instituciones que informan la situación de DDHH de NNA.

La distribución de las noticias analizadas y etiquetadas en la base de datos Taguette, es la siguiente:

Período	# de fuentes consultadas	Cantidad de noticias
1 al 31 de agosto 2025	32	420
1 al 30 de septiembre 2025	33	442
1 al 31 de octubre 2025	33	420
1 al 30 de noviembre 2025	34	417
1 al 31 de diciembre 2025	35	421
1 al 31 de enero de 2026	36	392

# RESULTADOS DEL MONITOREO SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NNA

La presentación y análisis de los datos e informaciones recabadas se realiza con base en la normativa y doctrina de Derechos Humanos (DDHH) de la niñez, incluyendo, como corresponde, la perspectiva de género y un enfoque inclusivo, que demanda el acceso equitativo a condiciones, recursos y oportunidades que garanticen el desarrollo humano integral para las y los NNA, sin admitir ninguna forma de discriminación.

La información revisada se ha agrupado con base en las categorías de DDHH de la niñez:

- Derechos de Protección Especial
- Derecho a la Supervivencia/Salud
- Derecho a la Educación y Desarrollo
- Derechos de Participación

## DERECHOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

### *Impacto de la violencia*

En el semestre de agosto de 2025 a enero de 2026 se registraron **2.202** vulneraciones a la integridad personal y a los derechos de niñas, niños y adolescentes en Venezuela. Esto equivale a un promedio diario de **12 casos**, un aumento del 30% frente periodo de agosto 2024 a enero 2025.

Aunque estas cifras son apenas una muestra parcial de la magnitud de las afectaciones al bienestar y derechos de NNA en todo el territorio nacional, ante la carencia de datos oficiales que den cuenta de estas problemáticas, el incremento periódico en los registros que se realizan, evidencian un contexto cada vez más desfavorable para la protección de la niñez que infortunadamente y como se detallará más adelante, puede derivar en daños graves e irreversibles para un importante número de niñas y niños en el país.

En la **tabla 1** se muestra la desagregación de casos discriminados por tipo de violencia: muertes, violencia sexual y basada en género, vulneraciones no letales y otros perjuicios a los derechos de NNA.

Tabla 1: Muertes, violencia sexual y basada en género, otras vulneraciones contra NNA y casos de justicia juvenil. Agosto 2025– enero 2026

Tipo de violencia/afectación	Número de NNA afectadas/os
Muertes	150
Violencia sexual	238
Otras vulneraciones (no letales) de NNA	1.717
<b>Justicia Juvenil:</b>	
Detenciones/excarcelaciones por motivos políticos	20
Participación de adolescentes en hechos punibles	77
<b>Total</b>	<b>2.202</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Se presentan las cifras totales en seis categorías: muertes, víctimas de violencia sexual, otras vulneraciones de NNA, y en la categoría Justicia juvenil, se diferencian las detenciones de adolescentes por motivos políticos, de la de adolescentes por la presunta comisión de hechos punibles, de las que se hablarán más en detalle en la sección correspondiente.

Del total de afectaciones a NNA en este período, las vulneraciones no letales vuelven a ocupar el primer lugar. Son afectaciones en las que familias y/o las autoridades incumplen sus deberes de protección; en segundo lugar, se ubican los casos de abuso sexual y violencia basada en género. El tercer lugar corresponde a los casos de muertes violentas. En la **tabla 2** se muestra la dispersión geográfica de afectaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este semestre se registraron casos en **23 estados del país**. Se verifica la **deportación masiva** de ciudadanos venezolanos desde Estados Unidos, México y Chile en unos 50 vuelos, lo que implicó el regreso de al menos 639 NNA, solos o junto a adultos bajo estas condiciones. Esto constituye el 94% de las incidencias registradas en La Guaira, debido a que el aeropuerto internacional Simón Bolívar ha sido el principal punto de llegada de estas personas. Se trata de NNA cuyos derechos han sido vulnerados debido a que están sujetos a un proceso de deportación que no ha sido voluntario y en el que han podido ser incumplidas sus garantías de protección. Solo 4 estados concentran el 55% de las afectaciones totales y el 59% de vulneraciones no letales sufridas por NNA en este lapso.

**Tabla 2: Vulneraciones de derechos de NNA, por tipo y región del país. Agosto 2025– enero 2026**

Región	Vulneraciones no letales	violencia sexual	Muertes	Justicia Juvenil	Totales region
La Guaira	666	5	4	6	681
Zulia	160	77	13	7	257
Anzoátegui	101	26	11	29	167
Portuguesa	92	6	9	1	108
Delta Amacuro	77	13	7	5	102
Barinas	87	7	1	6	101
Cojedes	69	9	1	1	80
Distrito Capital	68	3	5	2	78
Aragua	54	11	10	1	76
Falcón	34	14	14	13	75
Bolívar	52	3	13	2	70
Sucre	62	3	4	1	70
Carabobo	17	26	13	8	64
Miranda	39	5	3	5	52
Trujillo	34		4		38
Táchira	27	4	3	1	35
Lara	22	7	2	2	33
Yaracuy	14	6	12	1	33
Guárico	12	1	8		21
Mérida	11	2	7	1	21
Lara-Táchira	7	7			14
Apure	5	2	1	5	13
Monagas	6		5		11
La Guaira-Bolívar		1			1
Nueva Esparta	1				1
<b>Total</b>	<b>1.717</b>	<b>238</b>	<b>150</b>	<b>97</b>	<b>2.202</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Respecto de la violencia sexual, se identifican a nivel nacional, 238 NNA víctimas de este delito. El estado Zulia, con 77 situaciones, acumula el 32% de los incidentes contabilizados. Le siguen Anzoátegui y Carabobo con 26 casos denunciados cada uno (11%).

Al interpretar estas cifras debe tenerse presente que, la naturaleza de este delito refleja una realidad que puede mantenerse oculta porque los agresores amenazan y someten a sus víctimas, en especial cuando son padres, padrastros o familiares u otras figuras de autoridad. Por otra parte, una mayor frecuencia de casos en una entidad, si bien puede efectivamente significar la mayor ocurrencia de agresiones sexuales, también puede resultar de un mejor desempeño o una mayor confianza de sobrevivientes, familias y comunidades en la potencial efectividad los servicios receptores de denuncia y protección de las víctimas, así como de una mejor cobertura mediática en esas zonas.

Las **vulneraciones no letales** referidas a lesiones, daños en accidentes, afectaciones por fallas en los servicios públicos y otras causas, se verifican en mayor número en los estados La Guaira (666); Zulia (160); Anzoátegui (101) y Portuguesa (102). De los casos registrados en La Guaira, 639 se refieren a retornos en vuelos de deportación, en los cuales las afectaciones de derechos pueden ser múltiples, desde el incumplimiento del derecho a la identidad, a la educación, separación de padres, personas cuidadoras u otros familiares, falta de información y garantías en las medidas de reunificación familiar, entre otras vulneraciones. 48% de los registros en Zulia y 63% de los verificados en Portuguesa corresponden a intoxicaciones masivas de estudiantes en centros educativos, atribuidas a la aparente exposición de agentes tóxicos en desinfectantes industriales o pesticidas de uso agrícola, que no fueron correctamente empleados o almacenados.

## Muertes

Entre agosto de 2025 y enero de 2026 se registra **la muerte de 150 NNA**, cifra equiparable a la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando se informó de 152 situaciones. De estos nuevos casos, 78 son niños y niñas (de 0 a 12 años) y 67 son adolescentes (12 a 17 años). En 5 ocasiones no se indica la edad de la víctima. A partir de estos datos se observa que **ocurre la muerte de un niño, niña y adolescente cada 29 horas**.

En la **tabla 3** se presentan los consolidados mensuales de estos fallecimientos.

En enero de 2026 se reporta el mayor número de situaciones resultando **en una muerte cada 27 horas**.

Al analizar la información por sexo y edad, se identifica que el 65% de las víctimas son masculinas. 52% contaba con menos de 12 años y el 23% tenía menos de 2 años, reflejando su nivel de vulnerabilidad. El sexo se registra en 99,3% de los casos y la edad en 97% de las ocasiones.

Tabla 3: Muertes de NNA en Venezuela. Agosto 2024-enero 2025

Mes	Totales mes
Agosto	21
Septiembre	22
Octubre	26
Noviembre	27
Diciembre	26
<b>Enero</b>	<b>28</b>
<b>Total periodo</b>	<b>150</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Tabla 4. Víctimas Mortales de NNA por sexo y grupos de edad en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Sexo	Edad (años)				
	0-2	3-5	6-11	12-17	Sin indicar
Femeninas	9	8	12	19	4
Masculinos	25	6	17	48	1
Sin indicar	1	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>67</b>	<b>5</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Nuevamente se reportan muertes violentas en casi todos los estados del país, excepto Amazonas y Nueva Esparta, lo que vuelve a evidenciar la extensión, desde el punto de vista geográfico, de los daños, riesgos y peligros a los que se ve expuesta la niñez y adolescencia en el país, así como su indefensión frente a circunstancias que amenazan su seguridad, salud y bienestar.

**Tabla 5: Muertes de NNA por entidad federal.  
Agosto 2025 – enero 2026**

Estado	Total
Falcón	14
Zulia	13
Bolívar	13
Carabobo	13
Yaracuy	12
Anzoátegui	11
Aragua	10
Portuguesa	9
Guárico	8
Delta Amacuro	7
Mérida	7
Distrito Capital	5
Monagas	5
Trujillo	4
La Guaira	4
Sucre	4
Miranda	3
Táchira	3
Lara	2
Apure	1
Cojedes	1
Barinas	1
<b>Totales</b>	<b>150</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Al realizar la distribución por entidad federal, se aprecia que solo siete de los 22 estados en donde se verifican fallecimientos en el periodo, acumulan el 57,3% de las víctimas fatales.

Falcón, con un total de 14 casos, ocupa el primer lugar en cuanto a incidencias reportadas, seguido por los estados de Zulia, Bolívar y Carabobo, cada uno con 13 casos registrados. Estos estados, conjuntamente con Yaracuy, que presenta 12 casos, Anzoátegui con 11 y Aragua con 10, acumulan un total de 86 situaciones. De este conjunto, un significativo 66,3% (que representa el 56,4% del total general de muertes) está constituido por decesos resultantes de accidentes de diversa índole.

En la siguiente sección se presentan con más detalle las diversas causas de decesos de NNA que se lograron identificar durante el monitoreo llevado a cabo a lo largo del período comprendido entre agosto de 2025 y enero de 2026.

## Causas de muertes

Para analizar el derecho a la vida, es crucial identificar las circunstancias que conducen a muertes, distinguiendo entre las originadas por violencia, accidentes, maltrato, negligencia en el cuidado, fallas en servicios de salud u otros hechos evitables. En cada caso reportado, se observan incumplimientos de garantías y vulneraciones de derechos de NNA, destacando la necesidad de fortalecer la protección y prevención. En la **tabla 6** se detallan las causas de estas muertes en el período analizado.

**Tabla 6: Causas de muerte de NNA en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026**

Causas	Subtotal	%
Accidentes	101	67,3%
Suicidios	14	9,3%
Asesinatos, violencia social	13	8,7%
Trato cruel	6	4%
Infanticidio	6	4%
Feminicidio	6	4%
Muerte en operativos o bajo custodia policial	3	2%
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria	1	0,7%
<b>Totales</b>	<b>150</b>	<b>100</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Los **accidentes mortales** se posicionaron como la principal causa de muerte, representando un 67,3% del total registrado. Este dato confirma la tendencia observada en el semestre entre agosto de 2024 y enero de 2025, y señala un aumento en esta proporción, ya que los fallecimientos por accidentes representaron un 64% del total en ese periodo. Esto indica que, de agosto de 2025 a enero de 2026, se registró un incremento cercano al 4,15% en el número de muertes por accidentes de NNA. Este aumento suscita una creciente preocupación y subraya la necesidad de implementar medidas preventivas más efectivas para reducir la cantidad de accidentes fatales.

Los **suicidios** se ubican en el segundo lugar con 14 casos, lo que representa un 9,3% del total general, que casi triplica los casos reportados en el semestre comprendido entre agosto de 2024 y enero de 2026.

En tercer lugar se ubican los **asesinatos y muertes por violencia social** con 8,7% del total, seguidos por muertes por trato cruel o negligencia de las familias, feminicidios e infanticidios[2], con 4% de los incidentes, respectivamente. Son 31 casos de violencia social/familiar registrados en el periodo, correspondientes a **20,7% del total** de fallecimientos.

Las **muertes en operativos o bajo custodia** policial representan el 2%, dato que indica una grave violación de derechos humanos. Son hechos en los que no se informa si hubo la correspondiente investigación por parte del Ministerio Público para determinar responsabilidades y garantizar justicia, reparación y no repetición. Finalmente, en el periodo se reportó un fallecimiento debido a falla en la atención hospitalaria oportuna.

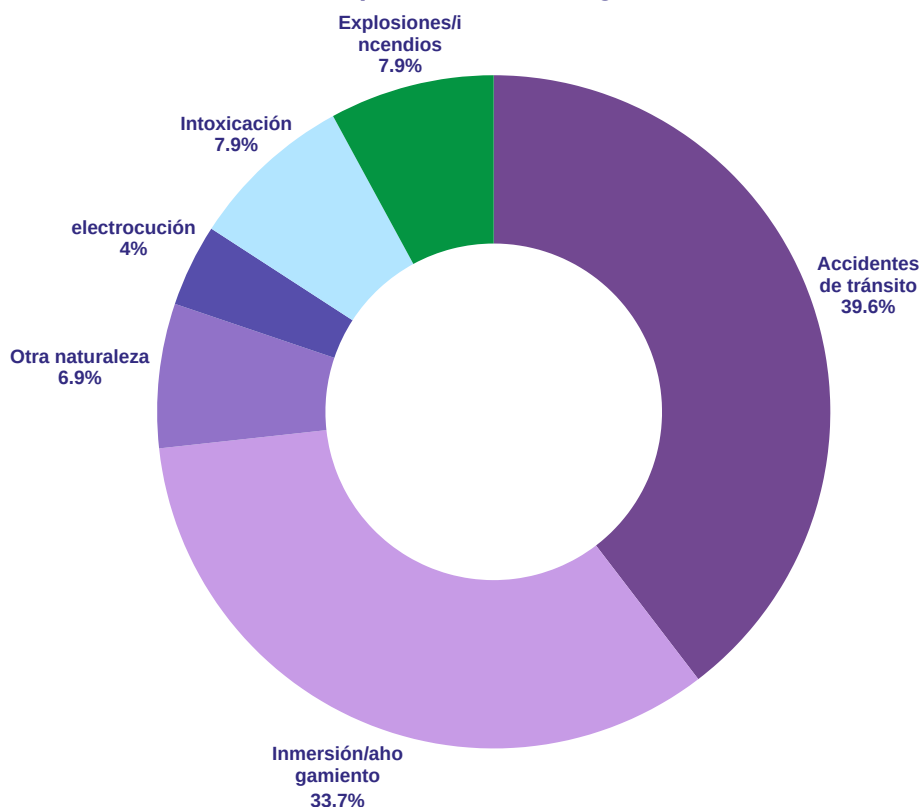
[2] Infanticidio es la muerte por homicidio de un niño o niña menor de un año, según lo establece UNODC en su documento titulado Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos, 2015.

## Muertes por accidentes

Dos tercios del total de muertes registradas en agosto de 2025 y enero de este año se deben a accidentes de diferentes tipos. Estos se clasifican en seis categorías, según la cantidad de casos de naturaleza similar que han sido identificados.

El **gráfico 1** muestra la relación de estas categorías indicando que el mayor porcentaje (39,6%) se debe a 40 decesos debido a accidentes de tránsito, principalmente choques con motos, arrollamientos y volcamiento de vehículos; 34 muertes (33,7%) se relacionan ahogamientos/asfixia/muertes por inmersión, que podrían atribuirse a negligencia en el cuidado y observancia de medidas de seguridad en espacios privados (recipientes para el almacenaje de agua, tanques en casas, piscinas residenciales) como en balnearios y piscinas públicas. Situaciones de intoxicación, incendios/explosiones suman 16 fallecimientos (7,9% cada uno), mientras que 7 casos (6,9%) se producen en circunstancias diversas que incluyen disparos accidentales, caída o patada de caballos, derrumbe e impacto de rayo. Finalmente, ocurrieron 4 muertes por electrocución, motivadas a fallas en equipos e instalaciones eléctricas domésticas, o por cableados públicos desprotegidos o expuestos con roturas u otras averías.

Gráfico 1. Muertes por accidentes. Agosto 2025 – enero 2026



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Similarmente al periodo previo (agosto 2024-enero 2025), los accidentes de tránsito ocupan el primer lugar entre las causas de muerte de NNA. La alta siniestralidad se relaciona con el incumplimiento de normativas de seguridad vial, el precario mantenimiento de vías públicas, de vehículos de transporte terrestre, en especial los que prestan servicio público y con la falta de dispositivos apropiados de vigilancia y seguridad vial.

Las 34 muertes por ahogamiento, asfixia o inmersión se atribuyen a la falta de cumplimiento de normativas de seguridad en balnearios, piscinas y otros lugares públicos. También a la negligencia en el cuidado de niñas y niños de corta edad, quienes quedan sin supervisión de adultos cerca de tanques o recipientes abiertos en los hogares.

Al discriminar por región del país (**Tabla 7**), se observa que Bolívar y Falcón, con 11 hechos, son las localidades con mayor número de decesos por accidentes, seguidas por Zulia (10), Anzoátegui y Yaracuy (9 cada una).

En cuanto al análisis de estas muertes por sexo, se observa que **65%** de los casos son masculinos. Un 41% eran adolescentes, mientras que 35% tenían **5 años o menos**. Este número de víctimas de tan corta edad evidencia las grandes brechas en la responsabilidad de las familias, comunidades e instituciones públicas para asegurar la integridad física. la vida y bienestar de estas personas especialmente vulnerables.

Cuando se examinan estas muertes, un **52,5% involucra la conducción de una motocicleta**; el traslado de NNA como conductores o pasajeros en este tipo de transporte puede calificarse como comportamiento negligente, pero es algo cada vez más empleado en la circulación en zonas urbanas y rurales, debido a la inexistencia o insuficiencia del servicio de transporte público y a los bajos costos y accesibilidad de esos medios de transporte frente a lo que representa un vehículo particular.

**Tabla 7: Muertes por accidentes de NNA en Venezuela  
Agosto 2025 – enero 2026**

Estado	Total	Sexo		Rango de edad				
		Fem	Masc	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt
Bolívar	11	5	6	1	1	3	5	1
Falcón	11	3	8	6	1	2	2	
Zulia	10	6	4	2	1	4	1	2
Anzoátegui	9	2	7	1	1	3	5	1
Yaracuy	9	1	8	3			6	
Guárico	7	2	5			2	5	
Portuguesa	7	2	5	2		2	3	
Delta Amacuro	5	3	2	1	3		1	
Monagas	5		5	4		1		
Carabobo	4	2	2		2		2	
Mérida	4	2	2			1	3	
Aragua	3		3	1			2	
Sucre	3	2	1		2	1		
Táchira	3		3			1	2	
Distrito Capital	2	2			1	1		
La Guaira	2		2				2	
Lara	2	1	1	2				
Miranda	2	1	1	1			1	
Apure	1	1					1	
Trujillo	1		1	1				
<b>Totales</b>	<b>101</b>	<b>35</b>	<b>66</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>41</b>	<b>3</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

## Suicidios

En el lapso reportado se han documentado **14 suicidios** de niños, niñas y adolescentes, lo que se traduce, en promedio, en una muerte auto inducida **cada 13 días**. Esta cifra preocupante casi triplica los casos reportados en el semestre comprendido entre agosto de 2024 y enero de 2025.

No hay constancia de ninguna acción pública o programa preventivo destinado a abordar el aumento y prevenir la ocurrencia de estas muertes, que podrían estar vinculadas a problemas de salud mental, como depresión, adicciones y consumo de drogas, o a traumas derivados de situaciones de maltrato, negligencia, acoso, abuso y explotación.

En la **Tabla 8** se muestran los casos desglosados por región, sexo y edad. El **71%** de las víctimas corresponde a adolescentes de entre **13 y 17 años** (5 hombres y 5 mujeres), además, se han documentado casos de dos niños de **8 y 9 años**. Todos estos fallecimientos ocurren en el hogar de las víctimas o en sus cercanías.

Tabla 8: Suicidios de NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Situación	Sexo		Edad
		Fem.	Masc.	
Aragua	La encontraron ahorcada dentro de su vivienda	1		17
	Su madre lo halló ahorcado con una toalla en el baño, luego de discusión		1	9
Delta Amacuro	Se quitó la vida en su vivienda		1	14
Distrito Capital	Hallada sin vida, luego de discusión con abuela	1		11
Falcón	Hallada sin signos vitales por su madre.	1		16
Guárico	Su madre la encontró sin vida colgada de una sogá atada a viga	1		11
La Guaira	Luego de discusión con su madre, esta la halló colgada	1		16
Mérida	Lo hallaron sin vida en su casa		1	17
	Hallada sin vida en su vivienda	1		13
	La encontraron sin vida en su casa	1		15
Trujillo	Hallado sin vida, presunta asfixia mecánica		1	16
	Hallado sin vida por amigos. Presunta asfixia mecánica		1	17
	Lo encontraron muerto por asfixia mecánica		1	16
Zulia	Lo encontraron sin vida colgado de un árbol		1	8
<b>TOTALES</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

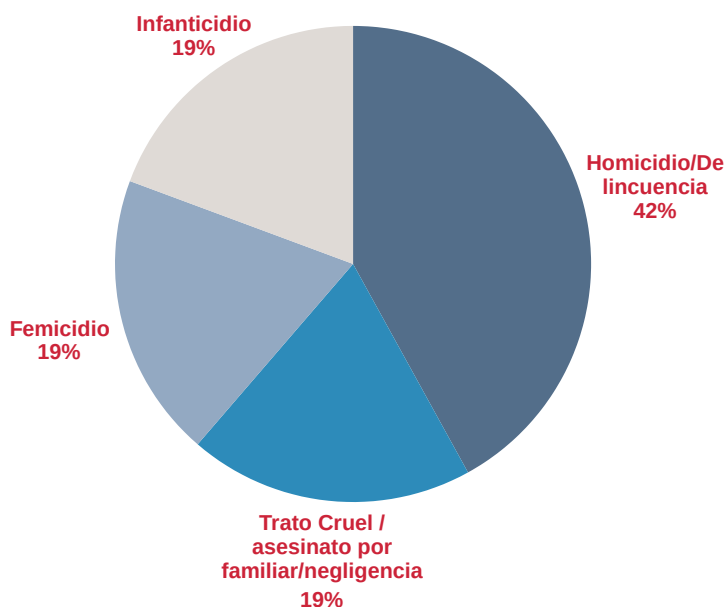
## Muertes por violencia social/familiar

Se registran **31 muertes** de NNA por violencia social/familiar, que se desglosan en cuatro subcategorías según el tipo de daño identificado:

- 13 homicidios por delincuentes
- 6 homicidios por trato cruel/negligencia familiar
- 6 feminicidios
- 6 infanticidios

Al examinar cada uno de los casos, se destaca un hallazgo importante: el **51,6%** de estas muertes son atribuibles a la violencia ejercida por familiares, quienes deberían ser los responsables del cuidado y protección de los NNA. En el **gráfico 2** se detallan estas situaciones.

Gráfico 2. Muertes por violencia social/familiar. Porcentajes del total de la categoría. Agosto 2025 – enero 2026



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Respecto a las situaciones registradas y comparadas con el período agosto 2024 a enero 2025, se observó una notable disminución del 81 % en los casos de violencia familiar en este semestre.

El análisis de muertes por negligencia, abuso y maltrato destaca el incumplimiento de garantías de protección infantil por familiares e instituciones. Estos daños pueden evitarse si se cumplen las obligaciones de cuidado y protección, con el respaldo del Estado y sus sistemas de protección.

Las autoridades se enfocan en sancionar penalmente la violencia consumada, pero no se conocen medidas para mitigar el daño o prevenirlo. Urge contar con programas que garanticen acceso a servicios de orientación familiar y educación a NNA sobre sus derechos, incluyendo el derecho a recibir protección.

## Muertes por la acción de la delincuencia

Durante el período reportado, se registran **13 muertes de niños y adolescentes hombres**, a causa de la acción letal de delincuentes. Un 54% de estas muertes ocurren por disparos. En el 77% de los casos, los agresores son desconocidos, mientras que en tres situaciones los victimarios (entre ellos un adolescente) son personas conocidas de la víctima. Los restos de un niño de 3 años quien estaba desaparecido desde hacía 7 meses, fueron hallados luego de que el presunto homicida revelara el sitio donde lo había ocultado. En dos situaciones inicialmente tratadas como arrollamiento accidental, la imprudencia y negligencia de los respectivos conductores motivó a que se les imputara finalmente por homicidio culposo.

## Trato cruel. Asesinato por familiar. Negligencia

Seis niñas, niños y adolescentes han perdido la vida a causa de la violencia ejercida por sus madres, padres y otros familiares, o debido a circunstancias que se pueden considerar como incumplimiento de la responsabilidad de cuidado. La **tabla 9** presenta el **83 % de las víctimas** de padres, madres, padrastros y otros familiares, son niñas y niños con 5 años o menos de edad, **67%** apenas llegaba a los 2 años. En el **50% del total**, las madres aparecen como agresoras principales o cómplices del delito, mientras que padrastros y otros familiares son responsables en el resto de las situaciones, como copartícipes o en solitario.

Tabla 9: Muertes por trato cruel en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Sexo		Rango de edad			Responsable		
	Fem	Masc	1-2	3-5	6-11	Madre	Padrastro	Familiar
Aragua		1		1		1		
Cojedes	1		1					1
Distrito Capital	1	1	1		1	1		1
La Guaira		1	1			1	1	
Portuguesa		1	1				1	
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Estas muertes ocurren en 5 estados del país. El Distrito Capital acumula el mayor número de casos conocidos en el periodo reportado.

Los casos reportados son los siguientes:

- Una niña de dos años fue ahogada en un tanque de agua por su prima adolescente, quien justificó su acción alegando que la niña había maltratado a su mascota.
- Un niño de dos años y su madre fueron abusados y asesinados por el cuñado de la mujer.
- En otros dos casos, niños de dos años perdieron la vida debido al maltrato continuo de sus respectivos padrastros: uno de ellos murió en el hospital tras recibir una golpiza, mientras su madre no intervino para protegerlo; el otro falleció tras sufrir abuso sexual y agresiones por parte de su padrastro.
- Un niño de cuatro años murió por asfixia mecánica, presuntamente a manos de su madre, quien posteriormente se quitó la vida.
- Finalmente, una niña de diez años falleció a causa del maltrato continuado de su madre.

## Feminicidios

Se registran 6 sucesos en seis regiones del país que califican como muertes por violencia basada en género; ello significa que, en promedio, ocurrió **un feminicidio cada mes**. En los casos en que se tiene información, se conoce que el autor del crimen es el padre (1 caso) y la pareja de la adolescente (dos casos); en las otras situaciones se desconoce la identidad del agresor.

Tabla 10: feminicidios de niñas y adolescentes en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Situación	Edad	Agresor
Anzoátegui	Presuntamente ahorcada con un suéter	10	Desconocido
Aragua	Hallada en su casa ahorcada	16	Desconocido
Bolívar	Presunta asfixia mecánica causada por su pareja	17	Pareja
Portuguesa	Hallada colgada de una sábana. Autoridades investigan su muerte a manos de su pareja, un policía.	17	Pareja
Zulia	Hallado su cadáver semienterrado en zona boscosa	5	Desconocido
	Padre causó incendio en la vivienda durante discusión violenta con su madre	Sdt	Padre

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

## Infanticidios

Entre agosto de 2025 y enero de 2026, 6 infantes entre 0 y 9 meses murieron por la acción violenta de sus padres y madres. Se trata de dos niñas y cuatro niños. En la **tabla 11** se muestran las situaciones por región del país, edad de las víctimas y responsables de la afectación.

**Tabla 11: Infanticidios en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025**

Estado	Situación	Edad	Agresor
Barinas	En discusión con la madre, su padre lo lanzó contra una pared y lo pateó	9 meses	Padre
Carabobo	Localizado sin vida en un vertedero de basura	Recién nacido	Madre
	Hallado en una bolsa plástica	0	Madre
	Su madre la estranguló	Recién nacida	Madre
Yaracuy	Golpeado y sumergido en tobo por madre. Parientes no protegieron	2 meses	Madre, abuela y 2 tíos
	Su madre la echó en un vertedero de basura	Recién nacida	Madre

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

## **Muertes en operativos o bajo custodia policial**

En el semestre de agosto de 2025 a enero de 2026, se registraron tres decesos de adolescentes durante operativos policiales o cuando los jóvenes ya estaban bajo la custodia de funcionarios:

- Un caso en el estado Aragua, en el que familiares denunciaron una muerte extrajudicial atribuida a la policía.
- El otro incidente en el mismo estado involucra a un joven con discapacidad cuyo fallecimiento se produjo durante un operativo.
- Finalmente, en el estado Sucre, allegados denunciaron tortura y muerte de un adolescente tras su detención por parte de funcionarios policiales.

Se tienen registros de estas muertes, pero no se reporta sobre investigaciones por parte del Ministerio Público ni sobre medidas preventivas para asegurar que las acciones policiales respeten la ley y protejan los derechos de NNA. De conformidad con lo previsto en la Ley, los cuerpos policiales deben extremar las precauciones cuando su actuación está dirigida a NNA

## **Muertes por fallas en la prestación de servicios de salud**

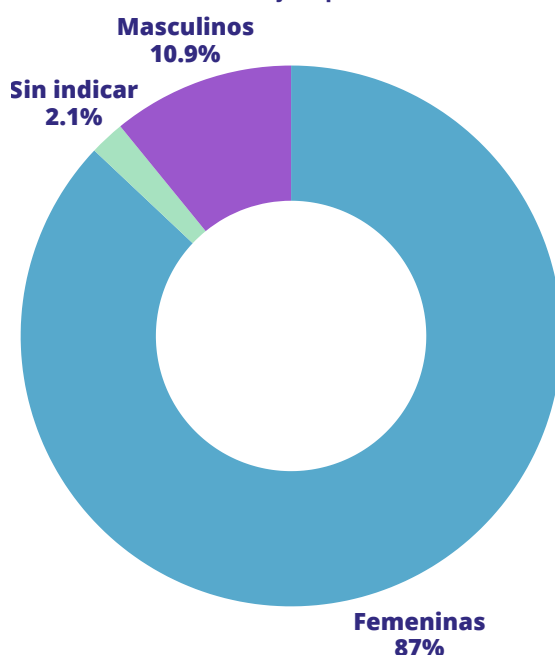
Durante el periodo analizado, un bebé murió en Delta Amacuro durante el parto debido a la falta de atención médica oportuna. La madre fue trasladada desde la población de Nabasanuka en una embarcación privada y recibió atención en la capital Tucupita, donde se le practicó una cesárea tras 14 horas de tener el feto sin vida en el vientre. Este caso refleja la realidad de muchas comunidades rurales e indígenas que carecen de acceso a transporte y servicios médicos adecuados, lo que aumenta los riesgos para grupos vulnerables. La ausencia de infraestructura y personal médico en comunidades de Delta Amacuro viola el derecho a la salud, y limita el acceso a agua potable, tratamientos contra la malaria, VIH y otros programas de bienestar social para la población.

## violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

En este periodo, se han registrado **238 casos de violencia sexual** contra NNA, lo que implica que, según los datos recopilados, hubo un acto de violencia sexual **cada 19 horas** en el país hacia esta población. Esta cifra refleja un aumento del 41,7% en comparación con el periodo entre agosto de 2024 y enero de 2025. Si bien estos datos son limitados, ya evidencian la frecuencia de estas situaciones en entornos familiares o comunitarios. Los agresores, además, tienden a causar otras afectaciones físicas y psicológicas en sus víctimas, generando temor por las posibles repercusiones de contar lo que sucede, lo que hace presumir que muchos casos podrían no estar siendo denunciados.

El **gráfico 4** presenta la distribución porcentual por género. De un total de casos, **208 situaciones** involucran a niñas y adolescentes femeninas (87%), mientras que en **25 incidentes** la agresión se dirige hacia niños y adolescentes masculinos (10,9%). En 5 casos (2,1% del total), no se proporciona información sobre el sexo de las víctimas o sobrevivientes. Esto evidencia la notable vulnerabilidad de las niñas y adolescentes y que la violencia sexual está asociada a estereotipos y roles de género que reproducen modelos culturales de dominación, posesión y control de los hombres hacia las mujeres.

Gráfico 4. violencia sexual contra NNA en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026.  
Porcentajes por sexo



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

En la **tabla 12** se observa la distribución territorial, diferenciando por grupos de edad y género. En cifras totales, destaca que el abuso sexual contra niños y niñas representa el **35%** de los datos en los que se registra la edad: en ese conjunto de datos, 13 de las víctimas son niños y niñas entre 0 y 5 años, y 70 tienen edades entre 6 y 11 años. El 61% de sobrevivientes de violencia sexual (131 personas) son adolescentes entre 12 y 17 años.

Tabla 12: Casos de violencia sexual a NNA por rango de edad/región. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Sexo			Rango de edad					Total
	Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	
Zulia	70	7		1	5	23	46	2	77
Carabobo	24	2				6	19	1	26
Anzoátegui	22	4				13	12	1	26
Falcón	7	2	5			1	7	6	14
Delta Amacuro	12	1			1	3	7	2	13
Aragua	9	2			1	1	5	4	11
Cojedes	9				1	4	4		9
Lara-Táchira	7						7		7
Barinas	6	1				4	2	1	7
Lara	7				1	1	1	4	7
Yaracuy	5	1			1	2	3		6
Portuguesa	3	3		1		1	4		6
Miranda	5					3	2		5
La Guaira	5					2	3		5
Táchira	4					2	2		4
Sucre	3						3		3
Bolívar	3					1	1	1	3
Distrito Capital	2	1		1			1	1	3
Apure	1	1					2		2
Mérida	2					2			2
La Guaira-Bolívar	1					1			1
Guárico	1							1	1
<b>Totales</b>	<b>208</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>70</b>	<b>131</b>	<b>24</b>	<b>238</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Respecto de los responsables (**Tabla 13**), en su mayoría detenidos por la comisión de estos delitos, se observa que el **45,8%** de NNA sobrevivientes (109 eventos) tienen como agresores a vecinos y personas cercanas, entre las que se incluyen 9 docentes y 1 religioso, son responsables de la agresión al **45,8%** de NNA (109 eventos). Padres, madres, otras personas cuidadoras y familiares, de manera individual o en incidentes con participación de varios actores son responsables del **39,5%** de las agresiones. El otro 14,7% de casos los agresores son desconocidos o no se suministra información de sus datos.

En el contexto familiar, los padrastros representan el 43,6% de ese subtotal. Siguen otros familiares (abuelos, tíos, primos, hermanos), **incluidos 7 adolescentes**, que acumulan 41,5% de los casos. Las madres, como cómplices o responsables directas, constituyen el 22% de incidentes. Los padres cierran la lista con un 10% de participación. En muchos casos, el abuso por parte de padrastros o padres se extiende durante meses o incluso años, con amenazas hacia la persona sobreviviente para evitar que denuncie. En al menos tres ocasiones, la sobreviviente se enfrenta a un embarazo.

Tabla 13: Casos de violencia sexual contra NNA por región y tipo de responsable.  
Agosto 2025 – enero 2026

Región	Responsable/corresponsable								
	Docente	Religioso	Padre	Madre	Padrastro	Familiar	Adol.	Vecino	Desconocido
Anzoátegui				6	6	3	4	12	3
Apure				1				1	
Aragua	1				2			8	
Barinas					2	2		3	1
Bolívar									3
Carabobo			1	1	1	6	5	10	9
Cojedes				2	1	2		6	
Delta Amacuro					4	2		7	
Distrito Capital				1	1	1	1		
Falcón				3	4		2	5	3
Guárico									1
La Guaira								4	1
La Guaira-Bolívar					1				
Lara				2	2	3		1	1
Lara-Táchira									7
Mérida				1	1			1	
Miranda				1	2	2	1	1	1
Portuguesa					1			4	1
Sucre					3				
Táchira		1		2				1	
Yaracuy	1					1		3	1
Zulia	7		9	1	10	14		32	10
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>13</b>	<b>99</b>	<b>42</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

## Acciones judiciales de respuesta ante casos de violencia sexual

Durante el periodo analizado, se confirmaron 93 noticias asociadas a 51 acciones judiciales contra personas juzgadas por delitos de secuestro, abuso sexual, explotación sexual y omisión de protección, que afectaron a un mínimo de **65 NNA**: 21 niñas, 11 niños y 33 adolescentes (32 mujeres y un hombre).

Los hechos se registran en **14 entidades federales**, con un total acumulado de 58 registros territoriales: Táchira (11), Bolívar (10) y Falcón (8), seguidos de Aragua (6) y Distrito Capital (6), Zulia (5), La Guaira (4), Apure (2) y, con un registro cada uno, Anzoátegui, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Lara y Delta Amacuro (1); los delitos ocurrieron entre 2020 y 2025 y derivaron en sentencias que oscilan entre **7 y 30 años de prisión**.

En una proporción significativa de los casos **los agresores fueron padres, padrastros u otros familiares**. En una situación **la abuela fue imputada por explotación sexual**.

## Vulneraciones no letales de derechos de NNA

En el periodo estudiado se registran **1.717 vulneraciones no letales en NNA (una cada 2,6 horas)** contra 260 niños y niñas y 479 adolescentes, junto con otros 978 afectados de quienes no se indica la edad. Este total de afectaciones representa un incremento de más del **68%** del número de situaciones reportadas en el periodo anterior (agosto de 2024-enero de 2025). Cerca del 46,42% no incluyen información sobre sexo, particularmente en afectaciones masivas, mayoritariamente referidas a casos de deportación en vuelos desde Estados Unidos, México y Chile.

De las situaciones donde tienen datos desagregados por sexo, se observa que el 25,6% de las afectaciones corresponde a 109 niñas y 159 adolescentes femeninas, mientras que el 28% de los afectados son 135 niños y 139 adolescentes masculinos (**tabla 14**).

Tabla 14: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Femeninas			Masculinos			No se informa sexo	Total afectaciones a NNA
Niñas	Adolescentes	Sin indicar	Niños	Adolescentes	Sin indicar		
109	159	172	135	139	206	797	1.717

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

En la **tabla 15**, se detalla la información desglosada por entidades federales. Se evidencia que hay afectaciones registradas en 23 estados, destacando las siguientes regiones con el mayor número de situaciones:

- La Guaira: 666 incidentes
- Zulia: 160 incidentes
- Anzoátegui: 101 incidentes
- Portuguesa: 92 incidentes

Estos cuatro estados representan el **59,3%** del total de casos a nivel nacional.

Tabla 15: Vulneraciones a NNA en Venezuela por entidad federal y sexo. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Femeninas	Masculinos	Sin indicar	Totales
La Guaira	160	173	333	666
Zulia	41	27	92	160
Anzoátegui	28	61	12	101
Portuguesa	45	20	27	92
Barinas	7	16	64	87
Delta Amacuro	17	17	43	77
Cojedes	10	8	51	69
Distrito Capital	17	21	30	68
Sucre	2		60	62
Aragua	21	24	9	54
Bolívar	16	28	8	52
Miranda	8	15	16	39
Falcón	15	8	11	34
Trujillo	2	14	18	34
Táchira	10	11	6	27
Lara	4	6	12	22
Carabobo	9	8		17
Yaracuy	7	7		14
Guárico	4	8		12
Mérida	6	5		11
Lara-Táchira	7			7
Monagas	2	2	2	6
Apure	2		3	5
Nueva Esparta		1		1
<b>Totales</b>	<b>440</b>	<b>480</b>	<b>797</b>	<b>1.717</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

## Tipos de vulneraciones de derechos

La **Tabla 16** incluye la desagregación de algunas de las causas de los incidentes ocurridos en este periodo.

Tabla 16: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Causas	Subtotales
Retorno en vuelos de deportación masiva	639
Accidentes no letales	580
Trato Cruel/negligencia/omisión de protección	180
Violencia psicológica/afectación psicoemocional	146
Niñez separada y no acompañada (se incluyen 60 casos relacionados con deportaciones masivas y procesos de reunificación familiar)	76
Secuestro/Intento de secuestro/Desapariciones/Trata	42
Violencia Social/Delincuencia	29
Falla en la atención educativa	15
Falla en la atención hospitalaria (se detalla bajo el Derecho a la Salud)	10
<b>Totales</b>	<b>1.717</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

## Retorno en vuelos de deportación masiva

Durante el período reportado, se verificó el retorno de miles de migrantes, la mayoría expulsados de Estados Unidos, a partir del cambio de sus políticas migratorias. Estas operaciones las realiza el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y aerolíneas estadounidenses, repatriando entre 150 y 300 personas por vuelo, principalmente desde El Paso, Houston o Phoenix hacia el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía. Con base a los acuerdos migratorios entre Caracas y Washington, la recepción de estos vuelos se ha normalizado, comenzando con uno o dos por semana y proyectando hasta tres, lo que eventualmente resultaría en decenas de miles de deportaciones anuales.

La repatriación sistemática de al menos **639 NNA** en este periodo, **60 de ellos sin adultos acompañantes o separados de sus padres** al momento de deportación, profundiza los riesgos de desprotección que enfrentan en procesos de reubicación y reunificación familiar complejos y sin garantías suficientes. Por la información que registran organizaciones sociales, no se evidencia que, en un importante número de esos casos, hayan mejorado las condiciones de crisis humanitaria que obligaron a sus familias a salir del país en primer lugar. Si bien las autoridades aseguran que las personas retornadas cuentan con todas las garantías para la restitución de sus derechos, no hay evidencias que permitan confirmar que existe verdadero acompañamiento institucional con programas de apoyo psicosocial, fortalecimiento familiar y reinserción comunitaria que les aseguren un verdadero bienestar.

## Accidentes no letales

Entre agosto de 2025 y enero de 2026, se registraron **580** accidentes no letales en 19 regiones del país. La mayoría de los incidentes se pueden clasificar en dos grupos principales:

- **Intoxicación masiva:** 317 NNA con afectación (54,65% del total) en 16 eventos ocurridos dentro de instituciones educativas en 8 estados.
- **Accidentes de tránsito:** 155 casos (26,7% del total). 47 de estas situaciones involucraron una motocicleta.
- **Otros tipos de accidentes:** Ocurrieron a 105 NNA (18,10%), entre ellos: 30 por lluvias torrenciales en varios estados y 23 por quemaduras en incendios y explosiones. También se incluyen lesiones por mordeduras de serpientes, picaduras de abejas y escorpiones, caídas, disparos, pelotazos, cortes con machetes. riesgos de inmersión y derrumbes de viviendas o terrenos.

En la **tabla 17** se presenta un desglose del número de casos por región y sexo de NNA afectados. Con 106, Zulia ocupa el primer lugar en número de accidentes, seguida por Portuguesa con 77, Barinas con 69 y Cojedes con 55.

Tabla 17: Accidentes no letales de NNA en Venezuela por entidad federal y sexo. Agosto 2025 - enero 2026

Estado	Femeninas	Masculinos	Sin indicar	Totales
Zulia	8	11	87	106
Portuguesa	36	17	24	77
Barinas	2	6	61	69
Cojedes	3	3	49	55
Anzoátegui	15	27	11	53
Bolívar	14	21	7	42
Delta Amacuro	2	6	26	34
Trujillo		12	18	30
Aragua	12	9	7	28
Miranda	2	2	16	20
La Guaira	1	7	8	16
Yaracuy	6	5		11
Lara	2	2	4	8
Distrito Capital	2	3	3	8
Falcón	4	4		8
Guárico	2	3		5
Táchira		1	3	4
Monagas	1		2	3
Carabobo	1	2		3
<b>Totales</b>	<b>113</b>	<b>141</b>	<b>326</b>	<b>580</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Sobre los casos de intoxicación masiva en centros educativos, los mismos refieren a una deficiente actuación de los sistemas de vigilancia sanitaria, prevención de enfermedades y de control de sustancias destinadas a la fumigación de infraestructuras y sembradíos. Son muchos y muy frecuentes casos, por lo que ya debería haberse conocido sobre alguna actuación de las autoridades responsables de la inspección de los servicios y programas de saneamiento ambiental. Esta omisión está generando daños y afectaciones a la salud de NNA y otras personas en estas instituciones.

## Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección

En el periodo analizado, se registraron un total de **180 casos** de trato cruel o negligencia (Artículo 254 de la LOPNNA). Los estados Sucre (62), Zulia (23), Anzoátegui (21) y el Distrito Capital (10) presentan el mayor número de estos delitos; solo en estas cuatro regiones se concentra el 64,4% del total de situaciones reportadas. La **Tabla 18** ofrece un desglose detallado por entidad federal, sexo, rango de edad y responsable identificado.

Tabla 18: Trato cruel y negligencia contra NNA en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Total Region	Sexo			Rango de edad					Responsable												
		Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	Inst.	Pol/Mil.	Pers.	Educ.	Padre	Madre	Padr.	Madr.	Fam.	NNA	Vecino	Descon.	
Sucre	62	2		60				30	32							2		60				
Zulia	23	12	11			7	4	8	4				8	8	3	1	4					1
Anzoátegui	21	7	13	1	3	2	6	9	1			1		5	11	1		2			3	
Distrito Capital	10	6	4		1	1	3	4	1					1	7	3					2	
Cojedes	9	4	5			1	1	3	4						3	2		6			1	
Delta Amacuro	8	5	3		1	1	2	2	2	1				2	3	2		1				
Aragua	7	2	5		1	1	3	1	1						5	4						
Mérida	6	2	4			1	2	3						1	3	3		1				
Miranda	6	3	3		1		5							1	5							
Falcón	6	3	3		1		1	3	1					2		2		1	1			1
Carabobo	5		5				1	4						4		1						
Portuguesa	4	3	1			1		3						2	1			1				
Bolívar	3		3				1		2					1				2				
Monagas	2	1	1		1			1						1				1				
Lara	2	1		1	2									2								
La Guaira	2	1	1				1		1									1			1	
Nueva Esparta	1		1						1					1								
Trujillo	1	1							1					1								
Barinas	1	1						1										1				
Guárico	1		1					1						1	1							
<b>Total Gen.</b>	<b>180</b>	<b>54</b>	<b>64</b>	<b>62</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>31</b>	<b>73</b>	<b>51</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>81</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>2</b>		

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

En cuanto a los responsables, se identificó a **201 personas** que, de manera individual o como cómplices, causaron la afectación. De las situaciones documentadas en Sucre, 60 están relacionadas con NNA que se encontraban en locales nocturnos sin la compañía de adultos. Las madres son mencionadas en 50 notas, mientras que el personal educativo (docentes, entrenadores y guías/tutores), aparece en 29 casos adicionales. En un caso particular, un adolescente es el presunto agresor de su hermana adolescente.

Como en el periodo anterior, muchas agresiones documentadas están vinculadas a patrones de crianza tradicionales que usan el castigo físico para disciplinar a hijas e hijos. Otros casos de trato cruel se relacionan con la precariedad de las condiciones de vida, lo que genera tensiones familiares y situaciones de violencia que afectan principalmente a NNA.

**La mayor frecuencia de afectaciones por trato cruel y negligencia se registra en el grupo de adolescentes de ambos sexos. Respecto del sexo, son niños y adolescentes hombres los más perjudicados.**

### *Violencia psicológica/afectación psicoemocional*

De las 146 vulneraciones registradas como violencia psicológica, **54** se relacionan con NNA que se encuentran en situación de orfandad y/o en cuidado alternativo debido a la muerte o ausencia de uno o ambos progenitores. Al menos el 44% de estos casos involucra el feminicidio o asesinato de la madre. En tres situaciones, el padre es asesinado, y en cinco incidentes, el padre, la madre o la abuela se quitan la vida, dejando a NNA sin cuidado parental. Adicionalmente, hay 20 incidentes relacionados con adolescentes que sufren detención por motivos políticos. El resto de las situaciones se relacionan con violencia social (principalmente agresiones y robos) y vulneraciones psicoemocionales derivadas de maltrato y abuso en el hogar.

El 3 de enero ocurrió el bombardeo de zonas del Distrito Capital por fuerzas militares de Estados Unidos. Testimonios de NNA habitantes de Caracas, como Naty (9), Leider (11), Isa (8), Julián (12), Luciana (10) y Kevin (9) describen niveles críticos de estrés psicosocial e ilustran cómo el conflicto político y la inseguridad urbana impactan directamente en el bienestar físico y emocional de la niñez. A pesar de la gravedad de estos y otros acontecimientos, de los datos que se registran en el monitoreo mensual, es muy difícil inferir la existencia de mecanismos o la implementación de acciones para proteger la salud mental de la población infantil y juvenil ante situaciones de violencia, incluyendo aquellas relacionadas con la falla en el acceso a bienes y servicios o las que afectan directamente a madres, padres y otras personas cuidadoras.

## Niñez separada y no acompañada

Entre agosto de 2025 y enero de 2026, se registraron al menos 76 casos de niñez que ha perdido el cuidado parental. Se reportan NNA que sufren la separación familiar debido a la migración masiva de venezolanos, como resultado de la crisis humanitaria que ha persistido durante la última década.

- **16 casos** corresponden a NNA en cuidado alternativo debido a situaciones de abuso, maltrato, negligencia y abandono por parte de sus familias.
- **60** casos están relacionados con:
  - **17 NNA** que regresaron al país sin el acompañamiento de sus familias durante los procesos de deportación masiva coordinados desde Estados Unidos.
  - **27 NNA** retenidos en Estados Unidos sin sus padres y familiares.

Todas estas **16 NNA** de vuelta con sus particularidades, enfrentan reunificación compleja e inciertas familias que se desarrollan en un contexto donde no se manifiestan capacidades institucionales, recursos ni medidas que garanticen la restitución efectiva de derechos a los NNA privados de cuidado parental.

## Secuestro/Intento de secuestro/Desapariciones/Trata

Durante este período, se han registrado **42 incidentes relacionados con raptos y desapariciones** de niñas, niños y adolescentes de ambos sexos en 14 estados del país. Esta cifra representa un aumento del 23,5% en comparación con los 34 casos documentados entre agosto de 2024 y enero de 2025. La **tabla 19** ofrece un desglose de estos casos, incluyendo la ubicación geográfica, el sexo y la edad de las víctimas, así como el tipo de responsable, según sea pertinente.

Se han identificado **16 casos** relacionados con la trata de personas para explotación sexual o laboral, donde 7 involucran a adolescentes masculinos en la captación de víctimas. Estos casos evidencian la actuación de grupos criminales que aprovechan la ingenuidad y la necesidad económica de personas en pobreza extrema para su traslado y explotación.

Se reportan **6 situaciones** en las que NNA y parientes adultos son sacados de sus casas de manera violenta por funcionarios o retenidos en destacamentos policiales donde han ido consultar el paradero de seres queridos detenidos en contextos de protestas. Son eventos que han involucrados periodos de desaparición forzada y como tales se incorporan en este conteo.

Tabla 19: Secuestros/Desapariciones de NNA en Venezuela. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Total Region	Sexo		Rango de edad				Responsable							
		Fem	Masc	0-2	3-5	6-11	12-17	Inst.	Pol/Mil.	Madre	Padr.	Fam.	NNA	Vecino	Descon.
Lara-Táchira	7	7					7								7
Carabobo	6	5	1	1			5	2	2				4		4
Miranda	4	1	3			1	3						3	4	
Barinas	4	1	3		1	2	1	4	4						
Bolívar	4	2	2				4								4
Delta Amacuro	4	3	1			1	3								4
Mérida	3	2	1				3							3	
Yaracuy	2	1	1		1		1							1	1
Zulia	2	1	1	1	1					1	2				
Anzoátegui	2	2					2			1					2
La Guaira	1		1				1								
Distrito Capital	1		1				1					1			
Cojedes	1	1					1							1	
Aragua	1		1				1								1
<b>Total Gen.</b>	<b>42</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>23</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Los 17 incidentes restantes incluyen incidentes restantes incluyen secuestros por delincuentes, raptos con violencia sexual por parte de padre/pareja, y desapariciones que ocurren en el trayecto de salida o retorno a casa.

## Violencia social/delincuencia

Además de las muertes violentas por la acción delictiva, se identifican **29** casos en los cuales NNA resultan con heridas causadas por delincuentes o en discusiones u otras situaciones de violencia. Son incidentes que involucran golpes, heridas con armas blancas y amenazas con armas de fuego.

Respecto de la actuación de organizaciones delictivas que utilizan a NNA con fines de explotación, las periodistas Paula Andrea Jiménez y Rosalinda Hernández realizaron la investigación Niñez migrante en medio del conflicto armado en Colombia (2025) en la que reportan que, entre 2015 y 2025, al menos 135 niños, niñas y adolescentes venezolanos han sido víctimas de reclutamiento forzoso, violencia sexual, artefactos explosivos, amenazas de muerte o han quedado huérfanos por la acción de grupos armados de Colombia. “Las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) son la estructura de la que se ha rescatado y desvinculado a la mayoría de estos menores de edad”. Detallaron en su investigación que la mayoría proviene de hogares encabezados por mujeres que se encargaron solas del cuidado de los hijos.

## Falla en la atención educativa

Dentro de las vulneraciones no letales se contabilizan **15 situaciones** en Delta Amacuro, relacionadas con las dificultades que estudiantes indígenas enfrentan para llegar a la escuela desde una población alejada. Se reporta que deben remar por entre 40 y 50 minutos para poder recibir clases. Esto refleja la gran deuda que el Estado tiene con comunidades indígenas y rurales para procurarles el bienestar.

## Justicia Juvenil

En este semestre se identifican **97 casos** de Justicia Juvenil: **20 situaciones** que involucran a adolescentes detenidos o excarcelados por motivos políticos y otras **77 situaciones** referidas a la presunta participación de adolescentes en la comisión de delitos.

En la **tabla 20** se detallan las incidencias por sexo y distribución territorial de estos hechos durante el lapso estudiado, en 19 entidades del país. Los estados en los que se reporta un mayor número de incidentes son Anzoátegui, con 29 y Falcón, con 13. Solo en estas dos regiones se acumulan el **43,3%** de los incidentes totales.

Tabla 20. Justicia juvenil. Casos Totales por sexo y región del país. Agosto 2025 – enero 2026

Estado	Femeninas	Masculinos	Totales
Anzoátegui	2	27	29
Falcón	3	10	13
Carabobo		8	8
Zulia		7	7
Barinas	2	4	6
La Guaira	1	5	6
Miranda	1	4	5
Apure	3	2	5
Delta Amacuro		5	5
Bolívar		2	2
Distrito Capital	1	1	2
Lara		2	2
Sucre		1	1
Yaracuy		1	1
Táchira		1	1
Aragua		1	1
Cojedes	1		1
Portuguesa		1	1
Mérida		1	1
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>83</b>	<b>97</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

La **tabla 21** muestra la información según el tipo de infracción. La agresión física entre estudiantes o en riñas ocupa el primer lugar con 24,7% del total, seguido por homicidio/intento de homicidio. El tercer lugar lo ocupan los delitos de hurto/intento de hurto y el abuso sexual con 16,9%.

Como novedad en este periodo, aparece la detención de varios adolescentes por su presunta responsabilidad en la intoxicación masiva a cerca de 200 personas en distintos episodios a nivel nacional. En este punto es importante destacar que, si bien las noticias revisadas indican el evento o contexto en el que ocurre la detención, no en todos los casos se mencionan cuáles son los cargos con los que se imputan a las y los adolescentes por ciertos delitos.

**Tabla 21. Hechos punibles presuntamente cometidos por adolescentes, por sexo. Agosto 2025 – enero 2026**

Hecho punible	Femenino	Masculino
Agresión	4	15
Homicidio/intento de homicidio	4	13
Hurto/intento de hurto		13
Abuso sexual	2	11
Conducción/traslado imprudente en motocicleta	1	3
Posesión de armas/estupefacientes	2	1
Presunto/a participante en distintas actividades delictivas	2	2
Participante en trata		2
Minería ilegal		1
Detenido por la policía, muere en custodia		1
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>62</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la plataforma de código abierto Taguette

Son diecisiete casos en los que el hecho punible fue un asesinato, algunos perpetrados contra miembros de la familia, incluso de poca edad; otros hechos se refieren a delitos de violencia interpersonal y abuso sexual. Los adolescentes masculinos aparecen como presuntos responsables en 62 situaciones (80,5% del total). Las adolescentes implicadas en delitos representan el 19,5% restante y en ese grupo, el 67% (10 eventos) involucra hechos de violencia graves como planeación y ejecución del asesinato de la madre, asesinato de prima de dos años, agresión entre pares, complicidad en explotación sexual, porte de armas y municiones, entre otros.. La forma en que se registran y difunden estas noticias parece reforzar el estereotipo de las y los adolescentes como delincuentes de peligro que deben recibir en todo momento privativa de libertad, lo que contraviene la esencia educativa y orientadora de la justicia penal adolescente.

## **Detenciones arbitrarias por motivos políticos**

La doctrina de derechos humanos referida a la administración de justicia a personas menores de 18 años de edad es clara al establecer principios de obligatorio cumplimiento para los Estados entre los que destacan:

- El principio de especialización
- Debido proceso
- Finalidad educativa
- Proporcionalidad
- Presunción de inocencia
- Privación de libertad como medida excepcional.

Todo ello englobado en la consideración del interés superior del niño como norma rectora de una justicia cuya finalidad es restaurativa y no meramente sancionadora. El mandato primordial es el de un proceso judicial educativo dirigido a la reintegración social y protección integral de las y los adolescentes a quienes se acusa de la comisión de hechos punibles.

La Constitución de la República Bolivariana establece que *“los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República”* (Artículo 78).

A continuación, se analizan informaciones recabadas sobre la detención de adolescentes acusados de la comisión de delitos que les ha imputado el Ministerio Público. Los casos que se examinan refieren múltiples violaciones de principios y de normativas consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing, 1985), entre otros Tratados internacionales de DDHH aprobados y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

Se recopila información sobre adolescentes de ambos sexos a quienes se ha detenido por delitos como terrorismo e incitación al odio. Las fuentes consultadas indican la inexistencia de pruebas ni flagrancia que les vinculen a estos crímenes, y organizaciones de la sociedad civil denuncian que se les ha juzgado por terrorismo, tildándoles de “opositores políticos” y presumiendo su responsabilidad penal sin evidencias suficientes y sin cumplir la normativa de justicia juvenil ni las garantías de protección de derechos humanos establecidas en la Ley Orgánica para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (LOPNNA).

La Misión Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela de la ONU al presentar su informe de fecha 22 de septiembre de 2025 afirmó que el Estado venezolano había perseguido y detenido a más de 2.220 personas tras las elecciones, considerándolas disidentes políticos. En ese contexto, la Misión registró la detención de al menos, 218 niños, niñas y adolescentes cuyos casos fueron presentados ante tribunales especializados de terrorismo con sede en Caracas, mediante audiencias telemáticas (lo que calificaría como contrario al mandato de presencialidad y oralidad en el juicio):

“En el caso de niños, niñas y adolescentes, los funcionarios que les custodiaban les amenazaron para que no mencionaran las condiciones de detención en que se encontraban. Cuando lo hicieron, como es el caso de tres niñas adolescentes que alegaron haber sido objeto de actos de violencia sexual y de género, los tribunales no acogieron sus denuncias ni se iniciaron investigaciones” (ONU, Misión de Determinación de Hechos, 2025, párr. 26)

En su informe, la Misión indica que “hay motivos razonables para afirmar que hubo desapariciones forzadas en el caso de cuatro NNA” (2025, párr. 60).

### ***“Desaparición forzada” para coaccionar a una persona adulta***

Algunos hechos que pueden calificar como “desaparición forzada”, se refieren a casos en los que funcionarios de cuerpos policiales retienen a NNA, para presionar que una persona adulta, pariente o allegada, a quien no han podido localizar, se entregue. Los casos son los siguientes:

El 4 de septiembre de 2025, funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) ingresaron sin orden judicial a la vivienda de la familia Guillén en Paso Real, Carabobo, y se llevaron a Miriam Fernández (72) y a su nieto Miguel Ángel Guillén (17).

Al día siguiente, obligaron al adolescente a llamar a su hermana Chantal Guillén (21) para que acudiera a la sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB); al llegar, la detuvieron junto a su hija Nicole (2 años), sin justificación. Las autoridades negaron en todo momento información sobre el paradero de los cuatro familiares.

En la madrugada del 8 de septiembre, liberaron a la bebé Nicole y a Miguel Ángel. A la fecha de este informe, Miriam y Chantal continuaban privadas de libertad, sin que sus familiares supieran aún su ubicación o las condiciones en las que se encontraban.

Otro caso ocurrió el 1 noviembre, en Barinas, donde funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) **se llevaron a cuatro niños y niñas, junto con su niñera**, como medida de presión contra el empresario José Cruz, padre de tres de ellos. No se dio a conocer dónde los habían retenido y se les mantuvo incomunicado hasta que fueron “liberados” dos días después, el 3 de noviembre.

**Samantha Sofía Hernández Castillo**, de 16 años, fue arrestada el 19 de noviembre por supuestos funcionarios de la Dgcim, quienes irrumpieron sin orden de allanamiento a la vivienda de sus abuelos ubicada en Caracas, los amenazaron. Se ha conocido que la adolescente fue detenida por ser familiar de un militar disidente actualmente en el exilio (también fue detenida en otra región del país, su hermana Aranza, de 19 años). Las organizaciones de derechos humanos han denunciado que esta detención tuvo el propósito de forzar al militar desertor a entregarse a la policía.

Dos meses después de esta detención, el 15 de enero de 2026, se realizó la audiencia preliminar y, durante este tiempo, su madre denunció que no recibía respuestas de las autoridades para conocer dónde estaba su hija. Así mismo, el Comité por la Libertad de los Presos Políticos (Clippve) denunció que durante la audiencia la defensora pública asignada al caso, Annely Ramos, habría insistido que Samantha admitiera hechos que ella afirma no haber cometido. Clippve también señaló que se incumplió el derecho de la adolescente a designar a su abogado para la defensa (LOPNNA, artículo 544) y a que sus familiares pudieran acceder a la sala y a contar con información clara sobre los cargos imputados.

Samantha sigue privada de libertad en un proceso que califica como detención arbitraria, donde se han incumplido las garantías legales explícitamente consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la LOPNNA, imprescindibles en una administración de justicia especializada en materia de responsabilidad penal con adolescentes.

### **Excarcelaciones**

De los 218 adolescentes que estaban privados de libertad durante el período post electoral, quedaban 60 en detención, algunos de los cuales se reportó que permanecían incomunicados en cárceles para adultos (Misión de Determinación de Hechos, 2025). Se informó que a finales de septiembre, el número de detenidos se redujo a cuatro. La Misión señala que pudo documentar que “se impusieron medidas cautelares similares a las de los adultos a al menos 143 niños, niñas y adolescentes, sin considerar su edad e interés superior” (párr. 39).

De los adolescentes que continuaban detenidos en 2025 se detalla la siguiente información:

- **Luisneidel Zúñiga** (16) fue detenido el 29 de julio de 2024. A los días del arresto arbitrario fue presentado ante tribunales sin abogado ni pruebas. Lo acusaron de terrorismo, incitación al odio y daño al patrimonio público y permaneció durante casi un año y medio en el retén de La Guaira.
- **Abraham Rivero** (16), aprehendido acusado de derribar la estatua del expresidente Hugo Chávez en La Guaira, hechos que negaron él y su familia y sobre los cuales no hubo pruebas para sustentar la acusación.
- **Ángel González** (17) fue detenido el 9 de agosto de 2024 en La Guaira sin orden judicial ni en flagrancia. Trabajaba con su padre como albañil y es padre de un bebé.
- **Gabriel José Rodríguez Méndez** (16), fue detenido el 9 de enero de 2025 en el sector El Manzano, estado Lara. Se dirigía a un ambulatorio, luego de salir de su trabajo en una panadería artesanal, con fiebre y malestar general. Una comisión de la Guardia Nacional Bolivariana lo interceptó y lo acusó de “guarimbero”. Su único “delito” fue vestir un suéter y una camisa negra. No estaba protestando, ni portaba armas.

Los tres adolescentes que se encontraban reclusos en La Guaira, fueron excarcelados el 24 de diciembre de 2025 con medidas cautelares, entre las que se contaban: régimen de presentación en tribunales, casa por cárcel, prohibición de salida del país o de hablar con la prensa. En enero de 2026 fueron beneficiados con la amnistía promulgada por la Asamblea Nacional (AN) luego de los acontecimientos que resultaron en la detención de Nicolás Maduro por parte de fuerzas militares estadounidenses y en el nombramiento de Delcy Rodríguez como presidenta interina.

Las circunstancias particulares del caso de Gabriel Rodríguez se detallan a continuación:

### ***Sentencia a un adolescente por el delito de terrorismo***

El 16 de diciembre de 2025, Gabriel Rodríguez, quien estuvo recluso en el Centro Socioeducativo Profesor Aristóbulo Istúriz, en Lara, desde enero de 2025, fue sentenciado **a 10 años de prisión -6 de cárcel y 4 de trabajo comunitario-** por los supuestos delitos de terrorismo, incitación al odio y cierre de vías públicas. La condena fue dictada por la jueza Dayana Castillo, titular del Tribunal Segundo de Juicio de Responsabilidad Penal de Adolescentes con competencia nacional, con sede en Caracas. Según el Clippve no existió una sola prueba sólida que sustentase las acusaciones contra este adolescente.

La Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Redhna) emitió un comunicado el 17 de diciembre para expresar su preocupación y rechazo por esta sentencia, alertando que se trataba de un precedente de mucha gravedad, por ser el primer caso de un adolescente sentenciado por terrorismo en el país: "...esta decisión judicial se inserta en un patrón más amplio de criminalización de adolescentes mediante tipos penales desproporcionados, incompatibles con los estándares nacionales e internacionales de justicia penal juvenil", lo que refleja "una peligrosa deriva punitiva y un uso expansivo del derecho penal frente a situaciones de conflictividad política".

Diversas organizaciones de derechos humanos se sumaron al reclamo de excarcelación de este adolescente objetando la desproporción de la sentencia y la injusticia del encarcelamiento bajo cargos que no podían ser probados. Su liberación ocurrió el 26 de enero, luego de permanecer más de un año detenido. Posteriormente, recibió el beneficio de la amnistía dictada por la AN.

### ***Otras detenciones de adolescentes por motivos políticos***

El 5 de enero de 2026, funcionarios de la Policía del Municipio Bolívar detuvieron en Barcelona, estado Anzoátegui, a 15 adolescentes (entre **13** y 17 años) y 5 adultos residentes de los sectores La Aduana, La Burra y Los Locos. Aunque la policía alegó que el grupo celebraba la captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores por parte de Estados Unidos, familiares y vecinos aseguran que participaban en una festividad tradicional de Carnaval propia de la localidad.

La fiscal Jesmit Milano presentó a los jóvenes ante el Tribunal de Control N.º 1 de Responsabilidad Penal del Niño, Niña y Adolescente, donde la juez Indira Ortiz les imputó asociación para delinquir, incitación al odio y traición a la patria. Tras dictarse la privación de libertad, fueron reclusos en el centro de detención Las Casitas sin acceso a defensa privada. Las excarcelaciones comenzaron el 13 de enero, quedando todos bajo régimen de presentación.

Cabe destacar que en ninguna de las notas que registran estos hechos se precisa si en esas detenciones, presentación y privación de libertad, se incluyó a los adolescentes de 13 años, quienes, por su edad, son considerados por la ley inimputables de cualquier delito y solo proceden medidas socio educativas.

# DERECHOS DE SUPERVIVENCIA/SALUD

## DERECHO A LA SALUD

Durante este semestre, se han documentado muertes y daños asociados a **fallas graves en la prestación de programas de prevención primaria y servicios de atención en salud**. Entre las situaciones que requieren asistencia humanitaria urgente destacan la insuficiente atención de enfermedades, la inseguridad alimentaria, la falta de suministro de **agua potable** y las deficiencias en servicios para la población con discapacidad y salud mental

### ***Muertes y lesiones de NNA por fallas en el equipamiento y dotación de la infraestructura hospitalaria***

Se reporta una falta de acceso a servicios públicos esenciales para la prevención y atención inmediata.

- **Oncología infantil:** En Zulia, padres de niños con cáncer denuncian la falta de aires acondicionados (vitales durante la quimioterapia) y la intermitencia de insumos. Instituciones como Fundanica enfrentan dificultades para costear tratamientos debido a los elevados precios de las terapias antineoplásicas.
- **Atención neonatal y prenatal:** El 60% de las embarazadas en hospitales públicos presentan condiciones de riesgo, muchas veces por la falta de control prenatal adecuado. En el Hospital de Maturín, solo operan 10 de las 18 incubadoras disponibles, lo que genera listas de espera que ponen en riesgo la vida de los recién nacidos. Además, se registra un déficit crítico de personal de enfermería.
- **Abandono en zonas rurales e indígenas:** En Delta Amacuro, existen ambulatorios abandonados desde 2020. Familias indígenas en comunidades como Buenaventura o Los Rastrojos carecen de médicos y transporte fluvial para acceder a la salud, debiendo viajar largas distancias para recibir atención básica.
- **Insalubridad:** La pobreza extrema obliga al consumo de agua contaminada, provocando amibiasis, diarreas y vómitos en pacientes pediátricos. Asimismo, el colapso de cloacas ha generado riesgos de enfermedades de origen bacteriano.
- **Recurrencia a la caridad:** Debido a los altos costos, las familias recurren a redes sociales y rifas para costear cirugías complejas, como tratamientos de escoliosis que superan los \$38,000 o un caso de esclerosis múltiple que requiere exámenes y tratamientos que la familia no puede costear

## Intoxicaciones en centros educativos

Se contabilizaron **16 incidentes** de intoxicaciones masivas en 8 estados del país, en los que resultaron afectados al menos 317 NNA.

- **Causas y síntomas:** Aunque algunos casos se asocian a fumigaciones con herbicidas (como en Zulia), en la mayoría se desconoce la causa. Los síntomas incluyen problemas respiratorios, vómitos, convulsiones y pérdida de conciencia. Algunos de los casos reportados son los siguientes:
  - En Barinas, intoxicación masiva en el Liceo Bolivariano 25 de Mayo, con 33 estudiantes y 4 docentes intoxicados.
  - En centros educativos de San Casimiro, Aragua, estudiantes manifestaron problemas respiratorios, vómitos e irritación en los ojos.
  - 55 niños en la escuela Rafael María Baralt Zulia, presentaron signos de intoxicación y algunos debieron ser llevados a hospitales. Otros 50 resultaron intoxicados aparentemente por químicos de fumigación.
  - Otros dos casos de intoxicación en Cojedes afectaron a más de 120 personas entre estudiantes y docentes de dos centros educativos.
  - Una intoxicación masiva registrada en liceo de Trujillo, dejó un saldo de 38 personas afectadas, la mayoría estudiantes, pero también personal médico y representantes.
- **Falta de diagnóstico:** La situación se agrava porque los laboratorios de toxicología no funcionan en ninguna dependencia pública del país, limitando la evaluación a un triaje clínico de emergencia.

## Mordeduras y picaduras de animales ponzoñosos

En el periodo se registraron casos críticos de NNA que sufrieron mordeduras por serpientes o picaduras por escorpiones en cinco estados del país: Anzoátegui, Lara, Aragua, Zulia y Yaracuy. Todos los hechos ocurrieron en las viviendas de los afectados o en sus inmediaciones:

- Un niño (4) fue mordido por serpiente mientras jugaba en su vivienda.
  - Una niña (5) estuvo al borde de la muerte luego de que un escorpión la picara en el cuello en su propia casa.
  - Niño (11) ingresó a la unidad de cuidados intensivos del hospital de Maracay, luego de ser mordido por una víbora mapanare.
  - Adolescente (12) logró sobrevivir tras ser atacada por una serpiente altamente venenosa mientras buscaba agua para su casa.
  - Niña (11) fue mordida por serpiente en el patio de su casa.
- **Barreras económicas:** El acceso al suero antiofídico es vital, pero las familias a menudo deben solicitar ayuda pública para costear tratamientos especializados y evitar daños irreversibles, como en casos de mordeduras de "mapanare" que causan daños necróticos severos.

## RESPUESTAS DE ACTORES GUBERNAMENTALES

Pacientes hemofílicos en Aragua son atendidos cada mes con la entrega de factores de coagulación, en la Farmacia de Alto Costo de la Corporación de Salud del estado.

Una exitosa cirugía de reconstrucción anal con el uso de tecnología de exploración laparoscópica avanzada, se le realizó a una niña de un año en el Hospital Dr “Luis Razetti” de Barinas.

110 de niñas y niños fueron captados y diagnosticados en la campaña de detección de ambliopía que realizó el Servicio de Oftalmología del Hospital Central de Maracay

El Centro de Atención Terapéutica (CAT) Heroínas de Mérida ha confirmado la detección de dos casos de cáncer ovárico en bebés recién nacidas. Ambas pacientes, de apenas 20 días y dos meses de edad, provienen de los páramos merideños. La institución ha activado una “ruta oncológica” para detectar nuevos casos de manera oportuna, realizando procedimientos como tomografías, ultrasonidos y biopsias.

En la comunidad El Moriche, la embarcación fluvial de Protección Civil, con una tripulación de dos paramédicos del Ven 911 y dos paramédicos de PC, lograron atender y trasladar a joven madre warao de 18 años y su hijo a centro hospitalario donde pudieron recibir los cuidados preventivos.

La Fundación Regional El Niño Simón Aragua (Frnsa) realizó una Jornada de Atención Integral en la Casa de los Niños G/J Jorge Luis García Carneiro, con consultas médicas especializadas y la entrega de fármacos para los NNA.

## RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Dos o tres veces al año la Clínica Alfa con Plafam realizan en La Guaira una jornada gratuita con unos 80 jóvenes para colocarles implantes subdérmicos después de realizar la prueba de embarazo obligatoria y la atención médica . También atiende a unos 500 niños, entre 0 y 12 años, con jornadas gratuitas comunitarias en padiatría y subespecialidades pediátricas.

La Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral (Anapace), atiende a 35 pacientes diarios con dificultades motoras y/o cognitivas que reciben terapias físicas, de lenguaje, ocupacionales y psicopedagógicas, además de apoyo psicológico y atención pediátrica cuando se requiere.

@Chuys.ve, un emprendimiento de hamburguesas financia cada martes un almuerzo especial para NNA de la unidad oncológica del Hospital Carabobo. La iniciativa ha crecido con campañas para costear quimioterapias de pacientes individuales y una «fase oculta», donde donantes anónimos cubren tratamientos completos amplificando la ayuda.

## Salud y Nutrición. Derecho a un nivel de vida adecuado

La crisis económica impide que el 70% de los venezolanos cubran la canasta básica alimentaria.

- **Inseguridad alimentaria:** Se registró la muerte de un niño de 9 años y 128 intoxicados por alimentos en un comedor comunitario en Zulia. En comunidades indígenas como Araguaimujo, la falta de alimentos del CLAP ha llevado incluso a la paralización de actividades escolares.

Cáritas Venezuela presentó datos de un estudio realizado en agosto de 2025, en 28 diócesis de 20 estados del país con participantes procedentes de 56 municipios. El estudio reveló una alarmante crisis nutricional que afecta severamente a la población infantil y a mujeres gestantes en el país. A continuación, se presenta un desglose detallado de los indicadores nutricionales y de salud materno-infantil registrados:

### 1. Estado nutricional en la infancia (Menores de 5 años)

La situación nutricional de la población infantil evaluada (2.502 niños y niñas) muestra niveles de deterioro comparables a los de 2016, al inicio de la respuesta humanitaria:

- **Prevalencia crítica:** El **29,5%** de los infantes evaluados se encuentra en una situación crítica, desglosada en un **9,1% con desnutrición aguda global** (moderada y severa) y un **20,4% en riesgo** de desarrollarla.
- **Vulnerabilidad por edad:** Los menores de dos años son los más afectados, concentrando el **42% de los casos** de desnutrición detectados.
- **Lactantes:** Entre los bebés menores de seis meses, **la desnutrición aguda alcanza el 17,6%**.

### 2. Salud nutricional materna (Mujeres embarazadas y lactantes)

El estudio, que incluyó a 740 mujeres, revela una relación directa entre la crisis alimentaria y la salud materna, especialmente en edades tempranas. Se evaluó el grado de riesgo nutricional, es decir, la probabilidad de que la participante en el estudio desarrollase desnutrición o sufriese efectos adversos en su salud debido a una alimentación inadecuada:

- **Riesgo general:** El **18%** de todas las mujeres embarazadas y lactantes evaluadas presentan riesgo nutricional de moderado a alto.
- **Embarazo adolescente:** Este grupo representa el 23% del total evaluado, y **su riesgo nutricional** coincide proporcionalmente con el **23%**.
- **Deficiencia dietética:** Se observa una dieta basada primordialmente en **carbohidratos**, lo que exacerba el riesgo de desnutrición en este sector.

### 3. Disparidades geográficas y fases de alerta

La crisis no se distribuye de manera uniforme, por lo que se identificaron estados que presentan niveles de alerta superior al promedio nacional:

- **Fases de emergencia y crisis:** El **20%** de los 20 estados evaluados se encuentra en "**fase de emergencia**", mientras que **un 25 % adicional está en "fase de crisis"**.
- **Estados con mayor incidencia:** Las tasas más altas de desnutrición infantil se reportan en **Falcón (16,2 %)**, **Bolívar (15,3 %)** y **Zulia (15,1 %)**.

### 4. Debilitamiento del sistema de apoyo a la lactancia

El informe destaca una erosión crítica en las instituciones de apoyo neonatal:

- **Cierre de centros especializados:** El centro "Mi Gota de Leche", que atendió a 79.000 madres y niños durante dos décadas, sufrió un "**cierre técnico**" en 2022 por la reducción del 50% de su personal.
- **Desmantelamiento de bancos de leche:** De los 10 bancos de leche que operaban en 2016, **solo funcionan dos actualmente** (en Caracas y Bolívar), ambos con severas limitaciones operativas y financieras.
- **Fallas sistémicas:** En los centros de salud no se garantiza el acompañamiento adecuado para la lactancia ni el seguimiento tras el parto y puerperio, reflejando así una subestimación del componente de apoyo en las políticas públicas.

## ***Inmunizaciones para la prevención de enfermedades***

Durante el segundo semestre de 2025, el Estado reportó la recepción de cargamentos masivos de vacunas para blindar el esquema nacional frente a riesgos epidemiológicos globales:

- **Prevención de la tuberculosis (BCG):** En septiembre, arribaron **300.000 dosis de la vacuna BCG** procedentes de Brasil. Esta dotación se consideró una acción estratégica ante las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud, que señalaron a la tuberculosis como la enfermedad con mayor potencial de mortalidad para el cierre de 2025.
- **Ampliación de la cobertura multivalente:** En noviembre, el país recibió un total de **1.285.000** dosis adicionales provenientes de la India. Autoridades informaron que el lote incluyó:
  - **900.000** dosis de la vacuna SRP (Sarampión, Rubéola y Parotiditis).
  - **250.000** dosis de vacuna Pentavalente.
  - Dosis complementarias contra el **Neumococo (PCV10)** y el **Rotavirus**, orientadas a fortalecer la inmunidad en la población infantil.

# DERECHOS DE DESARROLLO/EDUCACIÓN

En esta sección, se examina la situación de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en relación con el acceso a una educación inclusiva, así como el cumplimiento de las garantías que aseguran la calidad de la enseñanza en el sistema educativo. Se revisan los datos obtenidos de 157 noticias sobre educación, publicadas entre agosto de 2025 y enero de 2026. El análisis se fundamenta en registros hemerográficos, dado que las estadísticas oficiales sobre indicadores educativos no han sido publicadas ni están accesibles para universidades, investigadores y la sociedad en general

## 1. Precariedad salarial del gremio docente

El pilar del sistema educativo enfrenta una precariedad que compromete la sostenibilidad de la enseñanza:

- **Remuneración insuficiente:** Las y los docentes perciben sueldos base de entre **5 y 30 dólares mensuales**, que sumados a bonos alcanzan aproximadamente los **150 dólares**, cifra ínfima frente a una canasta básica superior a **los 500 dólares**.
- **Éxodo y deserción:** Se estima un déficit de entre **100.000 y 200.000** docentes en el país. La matrícula en carreras de Pedagogía ha caído un **70%** desde 2008, y los egresos han disminuido en un **80%**.
- **Medidas de emergencia:** Ante la falta de profesionales, el Ministerio de Educación ha implementado la figura de "**estudiantes preparadores**" en liceos y ha solicitado el regreso de docentes jubilados, medidas cuestionadas por gremios debido a la falta de formación pedagógica de los jóvenes y a las faltas de garantías a docentes ya retirados.

## 2. Acceso, exclusión y alimentación escolar

A pesar de las metas oficiales de escolaridad, la pobreza actúa como la principal barrera de acceso:

- **Brecha de escolaridad:** Aunque el Estado reporta una matrícula de 6 millones de estudiantes, investigaciones independientes estiman que 2,8 a 3 millones de NNA están fuera del sistema debido a la pobreza estructural.
- **Inconsistencias en el Programa de Alimentación Escolar (PAE):** Existen cifras dispares sobre el PAE: mientras el Ministerio reporta **2 millones de beneficiarios**, otros entes oficiales mencionan hasta **5,1 millones**. En contraste, el Programa Mundial de Alimentos anunció el cese de comidas escolares en cinco entidades del país por falta de financiamiento.
- **Infraestructura:** Persiste una contradicción entre los anuncios oficiales de rehabilitación de más de 1.700 planteles y denuncias de comunidades sobre filtraciones, falta de mobiliario y servicios básicos en zonas rurales.

### 3. Calidad educativa y rendimiento académico

Los resultados pedagógicos reflejan el impacto de la crisis de los últimos años:

- **Resultados de evaluación de rendimiento escolar:** Según un informe de resultados del Sistema de Evaluación de Conocimientos en Línea (SECEL) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), correspondiente al período 2023-2024, los estudiantes de bachillerato mantienen promedios desalentadores de calificación reprobatorios, con **7,51/20** en Matemáticas y **7,84/20** en Habilidad Verbal.
- **Educación Privada:** Se ha vuelto inaccesible para la mayoría; solo el **14%** de padres y representantes puede costearla para sus hijos. La matrícula en este sector cayó de **3 millones en 2018 a 1 millón** en la actualidad.
- **Propuestas de Cambio:** El Ministerio de Educación ha propuesto debates para eliminar las tareas escolares (por considerarlas fuente de estrés) y modificar el sistema de calificaciones numéricas, con el argumento de que no siempre reflejan el aprendizaje real de las y los estudiantes y pueden ser causa de estigma entre la población estudiantil.

### 4. Innovación e inclusión

- **Tecnología y gamificación:** Universidades promueven el uso de Inteligencia Artificial y videojuegos educativos (Como la iniciativa Nova Academy y el Avatar Andrés de Jesús desarrollados por el Instituto de Estudios en Humanidades de la UCAB) para fomentar el pensamiento crítico y la participación entre la población estudiantil.
- **Alfabetización Temprana:** El programa "Leo, Juego y Aprendo" del Centro de Innovación, Calidad Educativa e Inteligencia de la Universidad Metropolitana ha capacitado a más de **1.100 docentes** y beneficiado a **53.000** niños, utilizando herramientas como la aplicación GraphoGame para facilitar la lectura sin necesidad de conexión a internet.
- **Comités de prevención de riesgo:** El ministerio de Educación anunció la creación obligatoria de comités de riesgo en todas las escuelas y liceos del país, con el objetivo de fortalecer la preparación de la comunidad educativa ante fenómenos naturales y situaciones de emergencia.

A pesar de estas iniciativas, persisten los desafíos para la incorporación equitativa e igualitaria de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo:

- **Inclusión:** Organizaciones de la Sociedad Civil denuncian que el sistema público carece de personal especializado y métodos adaptados para estudiantes neurodivergentes o con discapacidad, quienes enfrentan las mayores barreras de exclusión. A ello se suma que la oferta privada es costosa e insuficiente para suplir estas fallas en la atención educativa.

# DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se presenta un análisis de la situación del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes durante el periodo de agosto de 2025 a enero de 2026. Para ello, es fundamental distinguir que, de acuerdo con los principios y normativas de la Convención sobre los Derechos del Niño, la participación implica intervenciones y experiencias donde se refleja la expresión genuina del punto de vista de NNA, evitando el condicionamiento de su libre expresión y la influencia externa de adultos. Con esta perspectiva, el enfoque de derechos promueve una metodología pedagógica que favorece la comprensión y el análisis de realidades, fomenta el pensamiento crítico y el desarrollo de la autonomía, formando así a individuos conscientes y corresponsables de sus derechos y deberes en la vida social.

Si bien existen experiencias positivas de participación genuina (especialmente en contraloría, vocerías estudiantiles y competencias científicas/deportivas lideradas y coorganizadas por NNA), se observa una tendencia a visibilizar logros individuales, mientras que experiencias colaborativas, inclusivas o de formación masiva tienen escasa cobertura noticiosa. También se identifican casos de participación simbólica, donde se instrumentaliza la presencia de NNA para promocionar instituciones e iniciativas particulares sin incidencia real.

Antes de compartir algunas experiencias de participación registradas en el periodo, es pertinente acotar que, aunque se denuncia que las y los NNA son quienes sufren las mayores consecuencias en los conflictos sociales y políticos, continúan estando invisibles en los espacios de toma de decisión, por no representar influencia económica o electoral.

## 1. Avances y experiencias positivas de participación

### 1.1. Participación ciudadana y contraloría escolar

- **Hijas e hijos de presos políticos** en Caracas utilizaron audios y megáfonos para exigir la libertad de sus padres.
- **Juramentación de contralores escolares** en Angostura del Orinoco, para supervisar la gestión de recursos y servicios en sus planteles.
- **Liderazgo estudiantil:** En Yaracuy se movilizaron **546 estudiantes de 182 liceos** para elegir a **42 vocería** de la Federación Venezolana de Estudiantes de Educación Media (Feveem), enfocadas en áreas sociales, contraloría de servicios (PAE y uniformes) y deporte.

## 1.2. Iniciativas educativas, ambientales y culturales

- Estudiantes de bachillerato implementaron un radioperiódico escolar, desarrollando locución, voz y dicción, así como redacción de noticias.
- Proyecto ambiental de dos estudiantes en Motatán (Trujillo) logró certificación ecológica.
- Canal de YouTube @semillasmatematicas fue creado por una profesora jubilada asesorada por su nieta de 14 años para enseñar matemáticas a estudiantes de educación básica.
- Grupo artístico escolar escenificó tradiciones ancestrales de varias etnias indígenas e interpretaron canto en wayunaiki (idioma wayú).

## 1.3. Participación promovida por instituciones del Estado

- Once NNA de la Coral y Orquesta Sinfónica Nacional Infantil tocaron en Roma previo a canonización de José Gregorio Hernández.
- El programa SENAMECF Educa realizó exhibiciones forenses para estudiantes en Yaracuy.
- Plan vacacional “Mundo Mágico de Guayana” atendió a 14.600 hijos de trabajadores.
- Más de 200 NNA participaron en talleres de arte en el Museo Jesús Soto.
- 12 NNA se graduaron como brigadistas del Cuerpo de Bomberos en El Tigre (Anzoátegui).

## 1.4. Iniciativas conducidas por organizaciones sociales

- 60 niños en Maracay (Aragua) participaron en plan vacacional de una comunidad eclesial.
- En San Félix (Bolívar), se realizaron encuentros para jóvenes neurodivergentes organizados por Mamis Extraordinarias

## 1.5. Logros y premios en competencias científicas y deportivas

- **Olimpiada Mundial de Jóvenes Físicos 2025 (Indonesia):** 19 jóvenes participantes obtuvieron 2 oros, 5 platas, 9 bronces.
- **Competencia Internacional de Astronomía:** un niño de 11 años avanzó a segunda fase (primera vez para Venezuela).
- **Olimpiada Mundial Abierta de Astronomía (Rusia):** los jóvenes participantes obtuvieron 1 oro, 2 bronces y 3 menciones.
- **Olimpiadas Mundiales de Robótica 2025:** dos jóvenes de 17 años clasificaron con un asistente médico para terapias neurológicas.
- **Deportivo:** Selecciones femenina y masculina sub-17 de voleibol clasificaron por primera vez a mundiales; dos adolescentes firmaron con equipos de Grandes Ligas y delegación venezolana en Juegos Panamericanos Junior logró 46 medallas (12 oros).

## 1.6. Actividades de recreación y celebración navideña

- Se registraron jornadas masivas de entrega de juguetes y cenas navideñas lideradas por gobernaciones y alcaldías, alcanzando a más de 50.000 niños, de acuerdo con las notas de prensa de estas instituciones.
- Organizaciones civiles como "Santa Clown" y "Hormiguitas Guayanesas" atendieron a cientos de niños en comunidades vulnerables y centros de salud con juegos y entregas de juguetes durante la navidad.

## 2. Situaciones críticas y alertas sobre violaciones del derecho a participación

### 2.1. Caso de violación grave al debido proceso

- **El caso de Gabriel Rodríguez** quien como se indicar antes, fue detenido por la policía "por tener pinta de guarimbero" cuando se dirigía de su trabajo a un centro de salud por presentar fiebre, refleja de manera contundente la ausencia de garantías del juicio educativo y especializado, pues se le juzgó sin pruebas sólidas, sin abogado escogido por él o sus familiares, sin su participación en el proceso y sin consideración de su opinión.

### 2.2. Participación simbólica o asistencialista

- Actividades asociadas al aniversario del Sistema Unificado de Atención Farmacéutica, que se limitaron a entrega de medicamentos, pañales y juegos inflables, con enfoque recreativo, pero sin evidencia del beneficio real a niñas y niños participantes.
- Numerosas entregas de juguetes por autoridades (gobernadores, alcaldes) sin evidencia de participación de NNA ni de sus familias.

### 2.3. Inequidades estructurales

- **Caso de Dominic (5 años):** inició un emprendimiento de galletas para pagar su escuela de béisbol ante la imposibilidad de su familia para financiarlo. El documento plantea si esto refleja auténtica participación o evidencia la falta de oportunidades económicas para el deporte formativo.
- **Ibrahim Rahwan (12 años):** ganó medalla de plata en robótica y clasificó para competencia internacional, pero no ha podido viajar por falta de recursos de su familia para asumir esos gastos. Actualmente solicita apoyo para costear su participación.

# ANÁLISIS COMPREHENSIVO

Persiste la opacidad en la gestión pública, caracterizada por la ausencia de datos estadísticos oficiales y desglosados sobre la situación de la infancia. Esta carencia contraviene el Artículo 136 de la LOPNNA, que exige al Consejo Nacional de Derechos de NNA presentar un informe anual detallado sobre políticas, planes y presupuestos. La falta de rendición de cuentas del órgano rector sugiere un debilitamiento del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral (SRNPINNA) por déficit de recursos y personal especializado.

## Hallazgos principales en protección especial

Durante el semestre analizado, se registraron **2.202 vulneraciones a la integridad de NNA**, lo que representa un promedio de **12 casos diarios** y un incremento del **30%** respecto al periodo anterior (agosto 2024-enero 2025).

- **Muertes:** Se documentaron **150 decesos** (uno cada 29 horas). Los **accidentes** y muertes por otras causas prevenibles representan la causa principal (67,3%), seguidos por suicidios (9,3%) —cifra que casi triplicó la del semestre previo— y violencia social (8,7%).
- **Violencia Sexual:** Se registraron **238 casos** (uno cada 19 horas), un aumento del 41,7%. El 87% de las víctimas son niñas y adolescentes femeninas, y el 39,5% de las agresiones ocurren en el entorno familiar.
- **Vulneraciones No Letales:** Se constata la alta frecuencia (**1.717 casos**) de estas afectaciones a NNA referidas principalmente a lesiones en accidentes, intoxicaciones, alteraciones psico-emocionales por deportaciones masivas, orfandad por pérdida violenta de alguno de los padres o separación de adultos responsables, afectaciones por fallas en los servicios públicos, y situaciones asociadas a la vulneración del derecho a un nivel de vida adecuado de NNA (salud, nutrición, educación)

Se identifican precedentes críticos que vulneran la doctrina de protección integral:

- **Detenciones arbitrarias:** Se documenta la desaparición forzada de una adolescente por sus vínculos familiares con un perseguido político, así como la sentencia por terrorismo contra un joven de 17 años en un proceso que omitió el derecho a la defensa y la jurisdicción especializada.
- **Uso de la fuerza:** Se registraron tres muertes de adolescentes en operativos o bajo custodia policial, sin reportes de investigaciones exhaustivas de esos casos por parte del Ministerio Público.

## Supervivencia, Salud y Desarrollo

- **Desnutrición:** Según Cáritas Venezuela, el 29,5% de niños y niñas menores de 5 años evaluados en su programa de apoyo nutricional presenta desnutrición aguda o riesgo de padecerla, cifras que retroceden los indicadores a los niveles de 2016.
- **Salud Pública:** Se registran situaciones en las que no se ha garantizado el acceso a servicios públicos de salud, para la prevención de enfermedades y la atención inmediata de casos en los que peligró la integridad personal y la vida de los NNA afectados; por ejemplo, la situación denunciada por los padres de niños con cáncer en Zulia. En el hospital de Coche en Caracas, el servicio de toxicología que solo prestaba atención médica de emergencia, cerró sus puertas por la jubilación y fallecimiento del personal. Se han registrado 16 eventos de intoxicación masiva en escuelas (8 estados), afectando a 317 NNA, sin conocerse la causa de estos graves incidentes ni la implementación de medidas de inspección sanitaria.
- **Violencia Estructural:** La inseguridad alimentaria y la falla en servicios básicos (agua y saneamiento) califican como violencia estructural, provocando daños irreparables en el desarrollo psicomotor.
- **Educación:** Los docentes siguen recibiendo un salario mensual de 5 a 20 dólares mensuales, complementado por bonos no prestacionales de hasta 120 dólares, ingresos claramente insuficientes para adquirir la canasta básica alimentaria que garantice la manutención de sus familias. En cuanto a cobertura escolar, el Ministerio de Educación informó que más de 6 millones de estudiantes fueron matriculados, pero no se brinda información sobre otros indicadores que permitan apreciar la permanencia en la escolaridad de la población matriculada, y su rendimiento escolar.

Como políticas y medidas positivas para garantizar el derecho a la educación el Ministerio de Educación instituyó el Plan de 100% escolaridad, con el fin de matricular a la población migrante que regresa al país, solicitando a las escuelas «cero burocracias» en la inscripción, aunque les puedan faltar documentos o útiles escolares. Se informa de más de 110 mil niños y jóvenes que estaban fuera del sistema educativo fueron reinscritos bajo esta modalidad. Cabe resaltar que, si bien resulta valioso que las autoridades reconozcan la deserción escolar como un problema prioritario, no se identifica la implementación de programas sociales a familias en situación de pobreza, las garantías de salarios dignos y formación continua para el personal docente, junto con la solución de los problemas de infraestructura y de prestación de servicios básicos en los centros educativos.

## **Participación. Aspectos positivos**

El principio de participación afirma que NNA son sujetos de derechos humanos y que se les debe garantizar el ejercicio progresivo de esos derechos. Desde esta perspectiva, los eventos que se informan como experiencias de participación, deberían ser analizados en términos de si favorecen el libre desenvolvimiento de capacidades y oportunidades de desarrollo en NNA o si se limitan a solicitar su presencia o actuación conforme a expresiones predeterminadas (reproduciendo la conducta y razonamientos tal cual son presentados o indicados por las personas adultas).

Un ejemplo de participación que promueve el desarrollo puede ilustrarse en el programa que realiza el Ministerio para Ciencia y Tecnología que promueve la formación en las ciencias a estudiantes de los distintos niveles de educación, y les convoca a participar en competencias internacionales. Por contraste, habría que referir la presencia de NNA en actividades dirigidas a promocionar instituciones o programas, en los que la participación de NNA parece ser meramente simbólica, sin que se requiera su contribución efectiva ni validación de su interés en estar presentes en ese tipo de actividades.

## **Violación del derecho de participación**

Como una grave violación del derecho a la participación por parte de una institución del Estado, se puede mencionar lo ocurrido en la detención y posterior juicio que involucró al adolescente Gabriel Rodríguez (17), sentenciado por terrorismo, en un proceso judicial en el que, según informó la ONG Justicia, Encuentro y Perdón, no se cumplieron las garantías del derecho a la defensa (sin abogados elegidos por el acusado o por su familia), ni se consideraron las declaraciones del indiciado quien insistía que fue víctima de una detención policial sin que estuviera cometiendo ningún delito, y sin presentar pruebas de la comisión de los hechos por los que se le acusaba.

Su testimonio debió ser investigado por el Ministerio Público o por la juez que conoció el caso antes de emitir sentencia condenatoria. Aunque posteriormente fue excarcelado y fue beneficiado por la amnistía, no se conocen otras medidas dirigidas a resarcir el daño psicosocial infligido, ni se ha informado sobre investigaciones para determinar las responsabilidades de quienes causaron dicho daño.

Este caso evidencia una política estatal de represión selectiva contra la participación de adolescentes y el ejercicio de sus derechos fundamentales, caracterizado por detenciones arbitrarias, procesos judiciales exprés que vulneran el debido proceso y la defensa técnica, y una ausencia total de rendición de cuentas posterior que repite un patrón ampliamente documentado por distintas ONGs.

## CONCLUSIONES

En este período, se evidencia la falta de acceso a fuentes oficiales para validar datos sobre el cumplimiento de derechos. Ello ratifica la relevancia de este informe al señalar dificultades y obstáculos en la protección de los derechos de NNA. Se presentan las conclusiones bajo una estructura temática que resalta la brecha que persiste entre el marco legal, en teoría garantista de los derechos de la niñez, y la realidad operativa, marcada por omisiones y graves afectaciones al ejercicio de estos derechos:

### Opacidad informativa y debilidad institucional

Persiste una barrera crítica para el diseño de políticas públicas efectivas debido a la inexistencia de registros públicos con datos sobre la situación de NNA:

- **Ausencia de datos oficiales:** No existe un sistema nacional de información con datos desagregados que permita conocer el estado real de la infancia; el Estado no ha presentado los informes de gestión ni los planes de protección exigidos por ley.
- **Falta de presupuesto:** Se desconoce la asignación de recursos para la protección integral a la niñez, lo que se traduce en un debilitamiento institucional por falta de personal especializado y financiamiento.

### Violencia estructural y condiciones de vida inadecuadas

La precariedad económica impacta directamente en la supervivencia de los niños:

- **Crisis Alimentaria:** Con un 70% de la población incapaz de cubrir la canasta básica, la desnutrición infantil (29, % en menores de 5 años) ha retrocedido a niveles críticos similares a los de 2016, unos tres años antes que se instalara la arquitectura humanitaria en el país.
- **Colapso de Servicios:** Se reportan fallas en el acceso a servicios públicos: agua potable, electricidad, transporte, combustible. Así como el cierre de unidades especializadas (como servicios de toxicología en Caracas) y la falta de atención para enfermedades crónicas.
- **Riesgos Escolares:** Preocupan las intoxicaciones masivas en centros educativos (317 afectados en 16 incidentes), cuyas causas permanecen sin investigar por las autoridades.

### Crisis estructural del sistema educativo

El derecho a la educación se ve comprometido por la pérdida del capital humano y fallas de infraestructura:

- **Éxodo Docente:** Salarios base de entre 5 y 20 dólares mensuales han forzado a muchos maestros a abandonar las aulas. El Ministerio ha intentado suplir esta falta con personal administrativo, jubilados o estudiantes, medidas que no resuelven el problema estructural.
- **Fallas de infraestructura:** Aunque fuentes oficiales informan sobre la recuperación y dotación de centros educativos a nivel nacional, las familias y comunidades denuncian otra realidad colmada de fallas de servicios, insumos educativos y garantía de seguridad de la infraestructura física.

## Vulneraciones graves en justicia y protección

Se han registrado actuaciones que contravienen los estándares internacionales de derechos humanos:

- **Incumplimiento de garantías de adolescentes detenidos por razones políticas:** Se documentaron actuaciones policiales en las que se presumen delitos de desaparición forzada (que se realizan con impunidad sin que se conozca investigación sobre los perpetradores).
- **Indefensión Jurídica:** En estos casos, se denunció la falta de derecho a la defensa privada, la ausencia de pruebas sólidas y la omisión de los órganos de protección para vigilar la legalidad de las actuaciones policiales y de los órganos de administración de justicia.

## Desafíos en el derecho a la participación

Se valora positivamente los esfuerzos oficiales que promueven la formación científica y la participación en competencias internacionales. Sin embargo, en ellos predomina un enfoque competitivo e individual, en desmedro de experiencias colaborativas, inclusivas y masivas.

- **Participación Simbólica:** Muchas actividades se limitan a la presencia de NNA en actividades institucionales sin fomento de pensamiento crítico ni contribución autónoma.
- **Violación del derecho a ser oído:** El caso de Gabriel Rodríguez ejemplifica la violación más grave de este derecho: no fue escuchado, ni considerado en un juicio que careció de carácter educativo y especializado, entre otras vulneraciones al debido proceso que se verificaron en su caso y en el de muchos otros adolescentes.

Se observa una crisis estructural en los derechos de NNA en Venezuela, marcada por la falta de información oficial, debilitamiento institucional, violaciones al debido proceso, pobreza extrema que afecta alimentación y salud, y el colapso del sistema educativo. La participación es limitada, sin espacios de incidencia real. Las medidas positivas son insuficientes sin políticas sostenidas contra la pobreza y para fortalecer las instituciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Jiménez, P. y Hernández, A. (2025). Niñez migrante en medio del conflicto armado en Colombia: entre el reclutamiento y el desplazamiento forzado. Laboratorio Migrante, Colombia. <https://laboratoriomigrante.com/ninez-migrante-en-medio-del-conflicto-armado-en-colombia-entre-el-reclutamiento-y-el-desplazamiento-forzado/>

Lafontant, G. (25 abril 2025) SECEL UCAB 2024: empeoró el rendimiento académico de los alumnos venezolanos. En El Ucabista. <https://elucabista.com/2025/04/25/secel-ucab-2023-2024-empeoro-el-rendimiento-academico-de-los-alumnos-venezolanos/>

Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes (2015) Gaceta Oficial N° 6.185 de la República Bolivariana de Venezuela, del 8 de junio de 2015.

Organización de Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos (10 de septiembre de 2025) Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones de conformidad con su resolución 57/36 de 11 de octubre de 2024.

Rampin et al., (2021). Taguette: open-source qualitative data analysis. Journal of Open Source Software, 6(68), 3522, <https://doi.org/10.21105/joss.03522>

Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA). <https://www.redhnna.org/informes/situacion-de-derechos-de-nna-en-venezuela-agosto-2024-enero-2025>

Rodríguez Vignoli, J. (2025). La gran reducción de la fecundidad en la adolescencia en América Latina: el papel de los acuerdos internacionales, las políticas basadas en datos y la participación de adolescentes. Serie Población y Desarrollo (142) (LC/TS.2025/109). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/84439-la-gran-reduccion-la-fecundidad-la-adolescencia-america-latina-papel-acuerdos>

UNODC (2015) Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS\\_SPANISH\\_2016\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf)



[www.redhnna.org](http://www.redhnna.org)

@redhnna.venezuela

Caracas, Venezuela  
2026